



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de noviembre de 2015

número 91

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de 2015 del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.	3
CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda de 226 inmuebles emitida por el R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 506/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Lomas Lucio	(2ª Pub)	8
Exp. 556/2015	Sucesorio Testamentario	Leonardo Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 577/2015	Sucesorio Testamentario	Francisco Juárez Olivares	(2ª Pub)	8
Exp. 1144/2010	Especial Hipotecario	Irma Loreto Villanueva Florez	(2ª Pub)	8
Exp. 371/2015	Ordinario Civil	José Antonio Mendoza V.	(3ª Pub)	9
Exp. 554/2012	Ordinario Civil	Agnes Montenbruck Cortés	(3ª Pub)	9
Exp. 1001/2015	Familiar de Divorcio	Noe Monroy Arcos	(3ª Pub)	10
Exp. 1764/2005	Ordinario Civil	Patricia Pinedo Santiago	(3ª Pub)	10
Exp. 243/2015	Ordinario Civil	Aurelia Reyes	(2ª Pub)	10
Exp. 432/2010	Ejecutivo Mercantil	Elba Cortés Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 570/2015	Sucesorio Testamentario	Alejandro Aguilera Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 625/2015	Sucesorio Intestamentario	J Luis Lomas Morales	(1ª Pub)	11
Exp. 00641/2015	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Aguilar Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 674/2015	Sucesorio Testamentario	Rogelio Jiménez González	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana María Guía de la Riva	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Rojas Delgado	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adelaido Sifuentes Cisneros	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Eliseo Alejo Valdés Cepeda	(1ª Pub)	13
Exp. 2166/2009	Ordinario Civil	Alma Rosa Rosas Álvarez	(1ª Pub)	13
Exp. 310/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Martha Susana Álvarez de la Cruz	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Barajas Castillo	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Valdés Torres	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Alicia Lomas Carrillo	(2ª Pub)	15
Exp. 942/2015	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Garibay Nava	(1ª Pub)	15
Exp. 969/2015	Sucesorio Intestamentario	Celedonio Viera Reyes	(1ª Pub)	15
Exp. 980/2015	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Gilberto Castillo Guzmán	(1ª Pub)	15
Exp. 1002/2015	Sucesorio Intestamentario	Jorge D. Gamiz Díaz	(1ª Pub)	16
Exp. 1002/2015	Sucesorio Intestamentario	José Roberto Guajardo Mora	(1ª Pub)	16
Exp. 1024/2015	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Ibarra García	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evarista Salazar Maldonado	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Raúl Quintero Rodríguez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Cobas Barrera	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Flores Ramírez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Espinosa Cisneros	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Crispín Tovar Obregón	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 344/2015	Sucesorio Intestamentario	Tomás Beltrán Ruiz	(2ª Pub)	19
Exp. 380/2015	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Maldonado Mendoza	(2ª Pub)	19
Exp. 874/2015	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alejandro Ramírez Ramos	(2ª Pub)	20
Exp. 1052/2015	Sucesorio Intestamentario	Antonio Carreón García	(1ª Pub)	20
Exp. 1062/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarito de la Garza Maldonado	(1ª Pub)	20
Exp. 1089/2015	Sucesorio Intestamentario	Atanacio Marín López	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto	No Contencioso	María del Carmen Barba Esquivel	(3ª Pub)	21
Exp. 796/2015	Especial de Divorcio	María del socorro Hernández Lucio	(3ª Pub)	21
Exp. 798/2015	Declaración de Ausencia	Juan Daniel Medina Saucedo	(2ª Pub)	22
Exp. 828/2015	Declaración de Ausencia	Juan Carlos Tapia Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 842/2015	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Escobedo García	(2ª Pub)	22
Exp. 876/2015	Declaración de Ausencia	Miguel Ángel Álvarez Montemayor	(2ª Pub)	23
Exp. 926/2015	Declaración de Ausencia	Cristina Janeth Peña de León	(2ª Pub)	23
Exp. 928/2015	Declaración de Ausencia	Carlos Antonio González Páez	(2ª Pub)	23
Exp. 930/2015	Declaración de Ausencia	Yuri Yaneth Rivera López	(2ª Pub)	24
Exp. 107/2009	Pérdida de la Patria Potestad	Blanca Yadira Guerra Luna	(1ª Pub)	24
Exp. 791/2008	Pérdida de la Patria Potestad	Julio César Sánchez Ávalos	(1ª Pub)	25
Exp. 792/2009	Pérdida de la Patria Potestad	Evaristo Urbina García	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 544/2012	Ordinario Civil	José Adrián Guerrero Robledo	(2ª Pub)	26
---------------	-----------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Estado Financiero	Balance General en Liquidación	Caja de Ahorro Torreón, A.C.	(3ª Pub)	26
Estado Financiero	Relación Analítica	Ortero Comercializadora S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 215/2015	Sucesorio Intestamentario	Leonardo González Silos	(2ª Pub)	28
Exp. 00381/2015	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Méndez Chávez	(2ª Pub)	28
Exp. 497/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús López Armendares	(2ª Pub)	28
Exp. 587/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Netzahualcoyot Sergio Lechuga Delgado	(2ª Pub)	29
Exp. 657/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Héctor Adrián Santoyo García	(2ª Pub)	29
Edito Notarial	Sucesión Intestamentaria	Claudia Talavera Álvarez	(2ª Pub)	29
Edito Notarial	Sucesión Intestamentaria	Clemente Sánchez Moncayo	(2ª Pub)	30
Edito Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elisa Ávila Martínez	(2ª Pub)	30
Edito Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Huerta Cruz	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cecilio Pedro Secunza Martin	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Javier Mijares Solares	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Aurelio Martínez Hinojosa	(2ª Pub)	31
Exp. 222/2014	Especial Hipotecario	Francisco de León de Hoyos	(2ª Pub)	31
Exp. 382/2013	Especial Hipotecario	Mar-Pay, S.P.R. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	32
Exp. 470/2014	Especial Hipotecario	Eunice Herrera Rodulfo	(2ª Pub)	39
Exp. 1149/2009	Especial Hipotecario	Blanca Estela Ruiz Estrada	(2ª Pub)	39
Exp. 63/2015	Hipotecario Civil	Ana Lorena Chávez Carreón	(3ª Pub)	40
Exp. 79/2015	Pérdida de Patria Potestad	Juan Raúl Basurto Rojo	(3ª Pub)	40
Exp. 130/2015	Ordinario Civil	Alejandro Bello Garca	(3ª Pub)	41

Exp. 242/2012	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Pedro Antonio Sierra de León	(3ª Pub)	41
Exp. 447/2015	Ordinario Civil	Inmobiliaria Mayrán de la Laguna, S.A.	(3ª Pub)	41
Exp. 461/2014	Civil Hipotecario	Patricia Cecilia Tapia García de González	(3ª Pub)	42
Exp. 489/2015	Ordinario Civil	Simón Oswaldo Campos López	(3ª Pub)	42
Exp. 545/2015	Ordinario Civil	Mario Hotema Wong	(3ª Pub)	42
Exp. 659/2014	Especial Hipotecario	Peter Bruder	(3ª Pub)	43
Exp. 711/2014	Vía Ordinaria Civil	Fomento Urbano de la Laguna	(3ª Pub)	43
Exp. 812/2004	Ejecutivo Mercantil	Unidad y Esfuerzo Magisterial A.C.	(3ª Pub)	43
Exp. 674/2015	Especial Hipotecario	Gloria García Quiñones	(2ª Pub)	44
Exp. 675/2015	Especial Hipotecario	José Alfredo Escobar García	(2ª Pub)	50
Exp. 676/2015	Especial Hipotecario	Mario Arturo Reyes Escobar	(2ª Pub)	53
Exp. 1318/2015	Pérdida de Patria Potestad	Gerardo Hernández Jurado	(2ª Pub)	57
Exp. 662/2015	Sucesorio Intestamentario	José Daniel Castillo Bautista	(1ª Pub)	57
Exp. 663/2015	Sucesorio Intestamentario	Ladislao Pulido Ramírez	(1ª Pub)	57
Exp. 673/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Felipe García Rodarte	(1ª Pub)	57
Exp. 1201/2011	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Cuevas Zúñiga	(1ª Pub)	58
Edicto	Sucesión Testamentaria	Cirilo Martínez Cervantes	(1ª Pub)	58
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Luis Crispín Rodríguez	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Procedimiento Testamentario	María de la Luz Ornelas Pérez	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Teresa de la Rosa Favela	(1ª Pub)	59
Exp. 749/2007	Especial Hipotecario	Eusebio Javier Lara Aguirre	(1ª Pub)	59
Exp. 00213/2015	Sucesorio Testamentario	Valentín Huerta Valenzuela	(1ª Pub)	60
Exp. 158/2015	Rectificación de Acta	María Milagros Muñiz de la Rosa	(1ª Pub)	60
Exp. 340/2014	Especial Hipotecario	Poliplstik de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	60
Exp. 1080/2013	Ejecutivo Mercantil	María Guadalupe Ayala Ponce	(1ª Pub)	62

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 235/2014	Ordinario Civil	Xóchitl Cecilia Gaytán Méndez	(3ª Pub)	62
Exp. 167/2010	Declaración de Ausencia	Juan Gerardo Solís Chavarría	(1ª Pub)	62
Exp. 1280/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Margarita Crisantema Chiner	(1ª Pub)	63
Exp. 1326/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Villarreal Mejía	(1ª Pub)	63
Exp. 1339/2015	Sucesorio Testamentario	Margarita Moreno Leos	(1ª Pub)	63
Exp. 1350/2015	Sucesorio Intestamentario	Celia Escobar Esquivel	(1ª Pub)	63
Exp. 1371/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Fernando Esquivel Martínez	(1ª Pub)	64
Exp. 1461/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Rodríguez Aguilera	(1ª Pub)	64
Exp. 1093/2015	Rectificación de Acta	Víctor Marcval Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	64
Exp. 1132/2015	Rectificación de Acta	Cesareo Villa Hernández	(1ª Pub)	64
Exp. 1238/2015	Rectificación de Acta	Nicolás Muruaga Quiz	(1ª Pub)	65
Exp. 1293/2015	Rectificación de Acta	Ma. Luisa Tovar Salvador	(1ª Pub)	65

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 605/2015	Usucapión	Sergio Agustín Velázquez Hernández	(3ª Pub)	65
---------------	-----------	------------------------------------	----------	----

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
BALANCE GENERAL
INFORME DEL 3º TRIMESTRE 2015**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3,396,780
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$144,329
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$3,541,109
ACTIVO FIJO	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$299,300
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$2,958,333
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,442,779
MAQUINARIA, OTROS ESQUEMAS Y HERRAMIENTAS	\$92,975

SOFTWARE	\$152,378
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
TOTAL ACTIVO FIJO	\$5,945,765
TOTAL ACTIVO	\$9,486,874
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,523
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$507,103
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$187,856
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-\$200
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$700,282
PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$5,139,379
PATRIMONIO GENERADO	\$3,647,213
TOTAL PATRIMONIO	\$8,786,592
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$9,486,874

Lic. Oscar Aguilar Salinas.
Director General

Ing Santos Eduardo de la Garza García
Subdirector Administrativo

(RÚBRICAS)

13 NOV



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
ESTADO DE RESULTADOS
INFORME DEL 3° TRIMESTRE 2015

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$942,730
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF, ASIGN,SUBS	\$4,553,749
TOTAL INGRESOS NETOS	\$5,496,479
GASTOS DE OPERACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,585,509
SERVICIOS GENERALES	\$318,824
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,041,499
	\$13,618
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES	\$4,959,450
UTILIDAD DE OPERACIÓN	\$537,028
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
TOTAL DE COSTOS INTEGRALES DE FINANCIAMIENTO	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	\$537,028

Lic. Oscar Aguilar Salinas.
Director General

Ing Santos Eduardo de la Garza García
Subdirector Administrativo

(RÚBRICAS)

13 NOV



R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
TESORERÍA MUNICIPAL
CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

Que esta Tesorería Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en uso de las facultades conferidas en el art.409 párrafo III y con fundamento en los artículos 423, 429, 432, 437, 438, 446, 447, 450, 451, 454, 455, 457 y 461 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza tienen a bien convocar al:

REMATE DE 226 INMUEBLES

Se inicia la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados por la Tesorería Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición del Bien Inmueble, que se describirán más adelante, en virtud de que los contribuyentes omitieron hacer el pago del Impuesto Predial, más accesorios legales, por lo que se les solicito el pago mediante requerimientos de pago (expediente) y Mandamiento de Ejecución correspondiente.

Así mismo se informa que ninguno de los contribuyentes ha efectuado el pago de los créditos fiscales, que es objeto de este Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que se procedió a elaborar el Avalúo para determinar el valor de cada uno de los inmuebles, ya que este valor será la base para el remate de los bienes inmuebles que a continuación se describirán:

#	Nombre del Acreditado	Dirección	Avalúo
1	ACOSTA PEREZ EDGAR ADOLFO	MAR MUERTO 617 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$174,000.00
2	AGUERO GALINDO MARIA ANGELICA	ALBIZIA 819 AÑO 2000 SECTOR I E II 26000	\$192,000.00
3	AGUI#AGA SANCHEZ SONIA PATRICIA	ROMERO 301-A SMZ N/A MZ 4 LT 1 EDIF N/A JACARANDAS 26080	\$165,000.00
4	AGUILAR RODRIGUEZ EUSTOLIA	SANTIAGO TREVIZO 1015 - N/A MZ 9 LT 6 LA HACIENDA 26016	\$174,000.00
5	ALCALA ZAVALA JULIO CESAR	AVE. DE LAS FLORES 1108 - N/A MZ 303 L ACOROS_SECT._II 26080	\$192,000.00
6	ALEMAN SOTO ROSA MARIA	MAR ROJO 1911 MZ. 24 LT. 43 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$199,000.00
7	ALFARO GARZA ABRAHAM	C. PEÑA NEVADA 414 CUMBRES 26040	\$188,000.00
8	ALFARO GARZA JOSUE	MIL CUMBRES 411-A CUMBRE MINERAS 26080	\$196,000.00
9	ALFONSO GARCIA ANGEL	CUMBRE DE ORIZABA 313 MZ 37 LT 6 CUMBRES SUTERM 26080	\$174,000.00
10	ALMENDAREZ OROZCO GENRAO	CUMBRE DE ORIZABA 302 A MZ 36 LT 17 CUMBRES SUTERM 26080	\$174,000.00
11	ALVARADO GOMEZ JESUS ANTONIO	SIERRA DEL COLORADO 740 MZ. 4 LT. 21 AMPLIACION MONTES II 26000	\$199,000.00
12	ALVARADO HERNANDEZ MELCHOR	CUMBRE DEL CAUCASO # 416 A MZ 41 LT 17 CUMBRES MIN 26080	\$196,000.00
13	ALVARADO MU#OZ JUDITH	SIERRA DE ARTEAGA NUM. 857 MZ 2 LT 09 LOS MONTES 26010	\$174,000.00
14	ALVAREZ OVANDO ADRIANA	JACARANDAS 2305 SMZ 2336M2 MZ 283 LT 1 ACOROS SECTOR II 26083	\$185,000.00
15	AMBRIZ MEZA ISIDRO	C. DE CRIMEA N. 103 CUMBRES 26050	\$185,000.00
16	ANTONIO ANGELES FERNANDO	LA MADRID 208 MZ 9 LT 5 NIV 03 FRACC. AMPL. RAMON BRAVO 26030	\$188,000.00
17	ANTONIO ANTONIO TOMAS	HACIENDA LA GAVIA 502 MZ 18 LT 4 NIV 04 HACIENDA DE LUNA 26016	\$185,000.00
18	ANTONIO RUPERTO FELIX	FRONTERA 211 - NA MZ 6 LT 41 EDIF NA NIV AMPL. RAMON BRAVO 26030	\$199,000.00
19	ARELLANO GARCIA JUAN MANUEL	PALENQUE 2203 VALLE DEL NORTE 26200	\$199,000.00
20	ARROYO CISNEROS FELIPE	GRANATE 513 LOS ESPEJOS 26000	\$199,000.00
21	AYALA MARTINEZ CESAR	CUMBRE TARAHUMARA #410A MZ11 LT 15A CUMBRES 26600	\$192,000.00
22	BALDERAS NAJERA NORMA LETICIA	MAR DEL NORTE 1952 M 24 L 11 VILLAS DEL CARMEN 26500	\$165,000.00
23	BARBOZA CHAIREZ VICTOR ALEJANDRO	OYAMEL 703 AÑO 2000 SECTOR II E I 26000	\$174,000.00
24	BARRIOS MEDINA JOSE ANTONIO	CUMBRE DE TEPEHUANES 417 CUMBRES MINEROS 26080	\$157,000.00
25	BENAVIDES MALDONADO EVERARDO ALFONSO	TILO 722 AÑO 2000 SECTOR II E I 26000	\$196,000.00
26	BRIONES PEREZ NOHEMI	MAHUTLA 2202 VALLE DEL NORTE 26000	\$157,000.00
27	CABRERA ESCOBAR ZENON	CARLOS PEREYRA 1223 FRACC. REAL DEL NORTE 26070	\$174,000.00
28	CANDELA RIOS MARIO ISMAEL	SIERRA HERMOSA 425 (405) AMPL. MONTES V 26000	\$157,000.00
29	CANSINO CHIPOL RAUL	ALSINE 523 - N/A MZ 224 LT 12 EDIF N/A N ACOROS_SECT._II 26080	\$157,000.00
30	CARDONA AGUILAR HUGO	27 DE MARZO 122 AMPL. PRIVADA BLANCA 26000	\$157,000.00
31	CARRILLO FLORES PEDRO	C. DE MONTES URALES 206-A CUMBRES 26040	\$186,000.00
32	CASTRO NERI SOTERO	CUMBRE DEL CAUCASO # 406 MZ 41 LT 12 CUMBRES 26080	\$186,000.00
33	CECILIA DOMINGUEZ CELSO	BETEL 1604 ACOROS SECTOR I 26080	\$174,000.00
34	CERDA MONTELONGO ISRAEL	MAR MEDITERRANEO 1920 AÑO 2000 SECTOR III E I 26000	\$139,000.00
35	CISNEROS HERNANDEZ ROGELIO	MANGLE 822 A?O 2000 ETAPA III 26000	\$139,000.00
36	CONTRERAS LOPEZ JUAN CARLOS	TILO 830 AÑO 2000 26000	\$219,000.00
37	CONTRERAS MEJIA MARTHA ALICIA	MANGLE 824 A?O 2000 ETAPA III 26000	\$139,000.00
38	CONTRERAS MEJIA REYNALDO	CHAMPACA 2217 VALLE DEL NORTE 26200	\$157,000.00
39	CORONADO SILVA MIGUEL	ACEROLO 908 MZ 51 LT 17 FRACC. A?O 2000 SECTOR II 26083	\$196,000.00
40	CORTEZ ZARATE HERMINIO	AV DONA PURA MUNOZ 500 FRACC. DOÑA PURA 26000	\$157,000.00
41	CRUZ CHAVEZ ISABEL	MANUEL MUZQUIZ BLANCO 1280 MZ 5 LT 13 FRACC. REAL DEL NORTE 26070	\$157,000.00
42	CRUZ GOMEZ MA. DE LAS NIEVES	UNIDAD 1143 M 5 L 25 LOS MONTES 26000	\$194,000.00
43	CUENCA HERNANDEZ RODOLFO A	SAN TITO 920 - NA MZ 2 LT 23 EDIF NA NIV LA HACIENDA 26016	\$194,000.00
44	DANIEL FLORES JOSE GUADALUPE	GUANACASTLE 2121 - N/A MZ 234 LT 26 EDIF ACOROS_SECT._II 26080	\$157,000.00
45	DE LA CRUZ TORRES ALVARO	PILAR DE ZARAGOZA M.122 PA M1 MOD-61 DO&A PURA 26000	\$157,000.00
46	DE LOS SANTOS REYES SONIA	DOÑA RAFAELA DELGADO DE MUÑOZ 143 DOÑA PURA 26000	\$185,000.00
47	DELGADO TORRES MARIO ALBERTO	SACRAMENTO 205 LOTE 44 MANZANA 2 AMPL RAMON BRAVO 26030	\$196,000.00
48	DIAZ LANDA ESTHER	ENDRINO 1122 - N/A MZ 305 LT 19 EDIF N ACOROS_SECT._II 26080	\$185,000.00
49	DIAZ LOPEZ OCTAVIO	COLINAS 927 DEPORTIVO ETAPA I 26000	\$170,000.00
50	DIMAS ROJAS MARTIN LEONEL	VILLA DE HERRERA 914 ACOROS SECTOR I ETAPA I 26000	\$219,000.00
51	DUENEZ ROBLES ALFREDO	MANGLE 802 AÑO 2000 ETAPA III 26000	\$188,000.00

52	DURAN VAZQUEZ ARACELY	MAR MEDITERRANEO 519 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$165,000.00
53	DURON GUTIERREZ ROGELIO	YULAN 905 AÑO 2000 SECTOR II 26000	\$139,000.00
54	ELIZALDE GONZALEZ MANUEL	DO&A RAFAELA DELGADO DE MU&OZ NO 171 PA DO&A PURA 26000	\$165,000.00
55	ESCAMILLA MORALES JESUS ISABEL	GRAL. LEOPOLDO ROMANO 113 AMPL. SAN ANSELMO 26000	\$165,000.00
56	ESCOBEDO GOMEZ FERNANDO	CUMBRE DE COLIMA 400 CUMBRES N S 26080	\$219,000.00
57	ESQUIVEL ESQUIVEL JULIO CESAR	ALBIZIA 907 AÑO 2000 SECTOR I ETAPA 26000	\$157,000.00
58	ESQUIVEL GARIBAY BEATRIZ	MAR DEL NORTE 1908 MZ 24 LT. 33 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$188,000.00
59	ESTRADA ALVARADO ISRAEL	DON RICARDO 1405 SMZ NA MZ 37 LT 5 EDIF LA HACIENDA 26016	\$199,000.00
60	ESTRADA GUEVARA CESAR	UNIDAD 1125 LOS MONTES 26090	\$222,000.00
61	FIGUEROA SANCHEZ VICENTE Y NORMA	ESPEJOS 115 LOS ESPEJOS 26700	\$184,000.00
62	FLORES ALVARADO MARIA GUADALUPE	RIO SAN JUAN 208 NUEVA AMERICANA 26000	\$174,000.00
63	FLORES ARCE MARIA ALBA	MANUEL GASRZA FERNANDEZ 116 AMPL. SAN ANSELMO 26000	\$196,000.00
64	FLORES MORENO JESUS REY	GRAL. LEOPOLDO ROMANO 115 AMPL. SAN ANSELMO 26000	\$174,000.00
65	FUENTES ALEMAN SERGIO	TARAY 705 AÑO 2000 SECTOR I E IV 26000	\$219,000.00
66	FUENTES ROSAS BLANCA IDALIA	17 DE NOVIEMBRE 133 AMPL. PRIVADA BLANCA 26000	\$174,000.00
67	GALLEGOS ROSALES VICTOR MANUEL	MAR EGEO 1855 AÑO 2000 SEC III E III 26000	\$177,000.00
68	GALVAN QUINTERO ARTURO ADALBERTO	AVELLANA 2308 SMZ 317 MZ 317 LT 9 NIV 03 ACOROS PROGRESIVO 26080	\$148,000.00
69	GAMBOA GARCIA JOSE ANGEL	SAUCO 900 ACOROS SECTOR I ETAPA II 26000	\$177,000.00
70	GAMBOA GARCIOA GABRIEL	AHUEHUETE 707 AÑO 2000 26000	\$184,000.00
71	GARCIA MOLINA REYNA	MOCANERO 821 A?O 2000 SECTOR II E II 26000	\$194,000.00
72	GARCIA RAMIREZ MARIO ALBERTO	AHUEHUETE 905 AÑO 2000 ETAPA II 26000	\$219,000.00
73	GARCIA REYES SARA	PIRUL 2300 SMZ N/A MZ 1 LT 9 EDIF N/A JACARANDAS 26080	\$148,000.00
74	GARCIA SOTELO JOSE VALENTIN	MAR DEL NORTE 1726 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$194,000.00
75	GARZA DE ANDA FERNANDO ALONSO.	DE LA CONCORDIA NUM. 814 M 1 L 29 MARAVILLAS 26000	\$139,000.00
76	GARZA LOPEZ FERNANDO	RIO AMAZONAS NUM 229 M 13 L 17 NUEVA AMERICANA 26000	\$196,000.00
77	GARZA MOYEDA SAN JUANA	UNIDAD 119 AMPLIACION MONTES I 26000	\$184,000.00
78	GAYTAN VILLA XOCHITL	POMELO 812 A?O 2000 SECTOR I E II 26000	\$171,000.00
79	GENERA CRISPIN JUAN FRANCISCO	CUMBRE DE LAS ANIMAS 310 A MZ 59 LT 20 CUMBRES CTM 26080	\$188,000.00
80	GOMEZ ESTEBAN ALEJO	ALMEZ 715 AÑO 2000 SECTOR II E I 26000	\$174,000.00
81	GONZALEZ ESCOBEDO EDGAR CARLOS	ENDRINO 1117 - N/A MZ 306 LT 9 EDIF N/A ACOROS_SECT._II 26080	\$174,000.00
82	GONZALEZ ESCOBEDO SERGIO ANTONIO	MAR ADRIATICO 1845 A?O 2000 SECTOR III E I 26000	\$139,000.00
83	GONZALEZ ESPINOSA MARINA	ENDRINO 824 A?O 2000 SECTOR I E IV 26000	\$184,000.00
84	GONZALEZ HOLGUIN HUGO	RIO DANUBIO NO. 129 MZ 04 LT 15 NUEVA AMERICANA 26080	\$219,000.00
85	GONZALEZ JIMENEZ ESMERALDA	ENDRINO 923 A?O 2000 SECTOR I E IV 26000	\$194,000.00
86	GONZALEZ LARA CARLOS ANTONIO	TONALA 2201 M-5 L-10 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$199,000.00
87	GONZALEZ MORIN ANGEL	CUMBRE DE ORIZABA 316 MZ 36 LT 24 CUMBRES SUTERM 26080	\$188,000.00
88	GONZALEZ PEREZ LORENZO	UNIDAD 1403 AMPL. MONTES IV 26200	\$196,000.00
89	GONZALEZ PEREZ SONIA MARGARITA	OMB 1013 - N/A MZ 301 LT 7 EDIF N/A NIV ACOROS_SECT._II 26080	\$165,000.00
90	GOXCON SALAZAR VICTORIA	ENDRINO 821 A?O 2000 SECTOR I E III 26000	\$177,000.00
91	GRIFALDO BALDERAS MARIO	CUMBRES BORRASCOSAS 312 CUMBRES CROC 26010	\$219,000.00
92	GRIMALDO BARRON MARIA DEL CARMEN	ANDADOR CUMBRES DEL PARICUTIN 213 CUMBRES 26080	\$194,000.00
93	GUERRERO BARAJAS PATRICIA	SIERRA HERMOSA 408 AMPLIACION MONTES V 26000	\$199,000.00
94	GUERRERO DIMAS FRANCISCO	MAR ARABIGO 1708 VILLAS DEL CARMEN 26200	\$170,000.00
95	GUTIERREZ CRUZ JOSE	C MONTES URALES # 116 A MZ 9 LT 9 CUMBRES 26080	\$184,000.00
96	GUTIERREZ DE LA PAZ JESUS	SIERRA HERMOSA 215 AMPL. MONTES V 26000	\$184,000.00
97	GUTIERREZ RODRIGUEZ GUSTAVO	DOÑA NICANORA VALADEZ 106 DOÑA PURA 26000	\$177,000.00
98	HERNANDEZ ALMANZA JOSE RAMON	COLONIZADORES 111 DON ANTONIO 26000	\$184,000.00
99	HERNANDEZ BELTRAN ALICIA	TOPACIO 224 LOS ESPEJOS 26000	\$165,000.00
100	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	MELIA 707 AÑO 2000 SECTOR II E I 26000	\$188,000.00
101	HERNANDEZ MANCERA MANUEL	MAR MEDITERRANEO 1618 ACOROS 26000	\$165,000.00
102	HERNANDEZ MONTELLANO SONIA	PASEO DE LOS REYES 114 VALLE REAL 26000	\$184,000.00
103	HERNANDEZ PATLAN ELISA IRASEMA	MANGLE 717 AÑO 2000 SECTOR II E I 26000	\$184,000.00
104	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	ESMERALDA 616 LOS ESPEJOS 26000	\$170,000.00
105	HERRERA CARRIZALES JOSE LUIS	CUMBRE DE MALTRATA 414 CUMBRES 26080	\$184,000.00
106	HERRERA OCHOA JORGE GUADALUPE	UXMAL 1706 DO?A ARGENTINA 26000	\$170,000.00
107	HERRERA VALDEZ SAUL	CUMBRE TARAHUMARA # 407 A MZ 14 LT 5 CUMBRES 26080	\$188,000.00
108	HERRERA VELASQUEZ JUAN ALBERTO	BANYAN 733 AÑO 2000 SECTOR II E I 26000	\$184,000.00
109	HINOJOSA CERVANTES ZULEMA	C DE CRIMEA NO 112 A MZ 62 LT 16 CUMBRES 26050	\$196,000.00
110	HOLGUIN BARRIENTOS CLAUDIA MARIBEL	MAR ARABIGO 1710 VILLAS DEL CARMEN 26200	\$196,000.00
111	HUITRON CASTRELLON GERARDO	SIERRA DEL COLORADO 1835 DO?A ARGENTINA 26200	\$177,000.00
112	IBARRA MOLINA JORGE LUIS	TILO 728 A?O 2000 SECTOR II 26000	\$219,000.00
113	IBARRA SANTIBA#ES GABRIELA	BETEL 1664 ACOROS SECTOR I 26080	\$165,000.00
114	KANAGUSICO ELEGUEZABAL JULIO IGNACIO YSRA	JUANA DE ARCO 439 SMZ NA MZ 18 LT 16 VILLA REAL 26085	\$184,000.00
115	LANDEROS OROZCO MARIA ISABEL	C TEHUANTEPEC NO 101 A MZ 62 LT 9 CUMBRES CTN 26050	\$139,000.00
116	LEANDRO COVARRUBIAS JUALIA	SAN TITO 908 - NA MZ 2 LT 17 EDIF NA NIV LA HACIENDA 26016	\$194,000.00
117	LIRA ZAPATA JOSE ANTONIO	PROFR. JOSE MA. LOZANO FUENTES 1225 AMPL. LOS MONTES III 26000	\$170,000.00
118	LIVAS GONZALEZ MARICARMEN	EL CAPIRCHO 529 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$177,000.00
119	LOPEZ GAONA JOSE LUIS	MAGNOLIAS 1207 - N/A MZ 310 LT 4 EDIF ACOROS_SECT._II 26080	\$170,000.00
120	LOPEZ SANTOS ANTONIO	CARPES 903 A?O 2000 IV ETAPA 26000	\$236,693.52
121	LOSOYA LOPEZ ALEJANDRO	MAR EGEO 1646 ACOROS 2003 26000	\$246,480.42
122	MACHADO HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	TARAY 1005 - N/A MZ 299 LT 3 EDIF N/A NI ACOROS_SECT._II 26080	\$238,026.35
123	MALDONADO RAMIREZ CLAUDIA VERONICA	RIO LERMA 1640 ACOROS 26000	\$239,881.71
124	MARTINEZ AMARO JOSE ANTONIO	RIO LERMA 1730 ACOROS 70 26000	\$139,000.00
125	MARTINEZ ARIAS ABRAHAM	COPEY 1515 ACOROS SECTOR I 26000	\$177,000.00
126	MARTINEZ FIGUEROA LINDA ELIZABETH	GANDUL 403 - N/A MZ 245 LT 2 EDIF N/A ACOROS_SECT._II 26080	\$177,000.00
127	MARTINEZ MARTINEZ RAUL	SAN ISIDRO 821 AÑO 2000 SECTOR II E II 26000	\$182,613.84
128	MARTINEZ MONTEMAYOR GUADALUPE	AV LAS TORRES 521-A CUMBRES 26080	\$187,550.00
129	MARTINEZ MOTA DAVID	FUNDADORES 112 DON ANTONIO 26000	\$194,000.00
130	MARTINEZ PRADO JOSE LUIS	CUMBRE DE MONTE ALVAN 307 CUMBRES N S 26080	\$243,825.00
131	MARTINEZ TORRES JOSE LUIS	ALSINE 317 SMZ N/A MZ 254 LT 9 EDIF N/A ACOROS_SECT._II 26080	\$157,000.00
132	MARTINEZ VALENZUELA MARIA VICTOR	AHUEHUETE 904 AÑO 2000 ETAPA II 26000	\$236,693.52
133	MATA MATA SANTOS HERNAN	BORRADO 2116 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$202,110.72
134	MATA SANCHEZ MARIBEL	VILLA DE HERRERA 810 ACOROS SECTOR I ETAPA I 26000	\$260,560.80
135	MENCHACA TORRES CARLOS EDUARDO	TARAY 709 A?O 2000 SECTOR I E IV 26000	\$241,823.52
136	MENDOZA FABELA HOMERO	MISION DE SAN BERNARDO 926 REAL DEL NORTE 26070	\$170,000.00
137	MENDOZA RAMIREZ EDUARDO	C CRIMEA NO 102 MZ 62 LT 11 CUMBRES 26050	\$165,000.00

138	MIJARES MORALES JOSE LUIS	TULUM 1804 DO'A ARGENTINA 26200	\$259,884.24
139	MONDRAGON BUTRON ALEJANDRO	CUARTA 1000 LOS ALAMOS 26000	\$242,169.76
140	MONROY ARMENDARIS MARIA DE LOURDES	LUCERO 902 DEPORTIVO ETAPA II 26000	\$220,880.00
141	MONTALVO ARREOZOLA JAVIER	CUMBRE DE ORIZABA 304 A MZ 36 LT 18 CUMBRES SUTERM 26080	\$287,550.00
142	MONTELONGO BARRIENTOS LUIS ALFONSO	MAR MEDITERRANEO M 27 L 15 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$239,843.52
143	MONTELONGO DOMINGUEZ ERNESTO	PRIMERA 1004 LOS ALAMOS 26200	\$177,000.00
144	MONTELONGO MARTINEZ HERMENEGILDO	TILO 712 A?O 2000 SECTOR II E I 26000	\$236,693.52
145	MORENO ARREDONDO JOSE ANTONIO	ANTONIO L AYALA 131 DON ANTONIO 26000	\$139,000.00
146	MORENO GONZALEZ ANGELICA	ALISO 912 AÑO 2000 ETAPA III 26000	\$184,000.00
147	MORENO MORENO ROGELIO	CUMBRES DEL CAUCASO # 417 MZ 44 LT 1 CUMBRES 26040	\$184,000.00
148	MURRIETA CRUZ MARTIN URIEL	MAGNOLIAS 1229 MZ 310 LT 15 ACOROS SECTOR II 26080	\$188,000.00
149	NAVA RIOS SAN JUANA	CHAMPOTON 2202 AMPL. VALLE DEL NORTE 26000	\$230,473.98
150	NINO LARA BLANCA ZORAYDA	MAR MEDITERRANEO 540 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$196,000.00
151	NUÑEZ HERNANDEZ PABLO	BALSAMINA 526 - N/A MZ 224 LT 17 EDIF N/ ACOROS_SECT._II 26080	\$170,000.00
152	OCHOA OLIDEN MANUEL	MAR ROJO 1907 MZ. 24 LT. 41 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$215,320.00
153	OLIVARES CASTANEDA ANGEL	CUMBRE DE ORIZABA 309A MZ 37 LT 8 CUMBRES SUTERM 26080	\$248,865.00
154	ONTIVEROS CHAIREZ RAMON	MAR MUERTO 619 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$246,680.00
155	PALACIOS OLVERA SUSANA	HACIENDA CARBONERA 914 SMZ N/A MZ 19 L HACIENDA DE LUNA 26016	\$165,000.00
156	PALOS GARCIA PEDRO RODOLFO	TARAY 721 A?O 2000 SECTOR II E II 26000	\$241,823.52
157	PEDRAZA REYES J. JESUS	SAN ISIDRO 914 AÑO 2000 SECTOR II 26000	\$249,250.32
158	PEREZ PUENTES JUAN DAVID	FRANCISCO COSS 1037 REAL DEL NORTE 26070	\$196,000.00
159	PEREZ RANGEL BALTAZAR	EL FENIX 1712 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$184,000.00
160	PINALES GOMEZ PABLO	PALMIRA 519 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$239,843.52
161	PRIMO CABRERA HERMELINDA	ENDRINO 1005 - N/A MZ 298 LT 3 EDIF N/A ACOROS_SECT._II 26080	\$174,000.00
162	PROA PE#AFLOR JUAN ANTONIO	SIETE COLINAS 1111 DEPORTIVO 55 26000	\$194,000.00
163	RABELO GARCIA EMILIA	CUMBRE DEL CAUCASO # 407 MZ 44 LT 6 CUMBRES 26040	\$236,074.08
164	RAMIREZ CAMPIRANO MANUEL GONZALO	DIAMANTE NUM 116 LOS ESPEJOS 26000	\$184,000.00
165	RAMIREZ CORDOBA ANDREA MARISOL	CORONEL FRUCTUOSO GARCIA 820 SMZ N/A MZ HACIENDA DE LUNA 26016	\$148,000.00
166	RAMIREZ FRIAS JUDITH VERONICA	MAR ROJO 1925 MZ. 24 LT. 50 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$215,320.00
167	RAMIREZ LOPEZ JULIA	CUMBRES DE LA TENTACION 317 A MZ 58 LT CUMBRES 26080	\$184,000.00
168	RAMIREZ MARTINEZ SUGEI MILAGROS	SAMAN 1011 - N/A MZ 297 LT 6 EDIF N/A ACOROS_SECT._II 26080	\$171,000.00
169	RAMIREZ MONSIVAIS DAMIAN	HACIENDA LA GAVIA 711 SMZ N/A MZ 21 LT HACIENDA DE LUNA 26016	\$199,000.00
170	RAMIREZ ROSAS GERMAN	JUAN DE LA BARRERA 1731 ACOROS 26000	\$226,229.30
171	RAMOS GARCIA JULIO CESAR	DIONISIO GARCIA FUENTES 907 MZ 7 LT 75 REAL DEL NORTE 26070	\$170,000.00
172	RAMOS MARTINEZ GRISELDA	MANGLE 808 A?O 2000 ETAPA III 26000	\$236,692.52
173	RANGEL CASILLAS NOLBERTO	CHAMPACA 2220 VALLE DEL NORTE 26200	\$165,000.00
174	RETA TIERRABLANCA FLORENTINO	COFRE DE PEROTE 414 CUMBRES 26080	\$170,000.00
175	REYNA MONRREAL MARISA DEYANIRA	SANTIAGO RIDDLE 1019 - N/A MZ 8 LT 4 LA HACIENDA 26016	\$170,000.00
176	RIOJAS WALS JOSE ROLANDO	BANYAN 710 AÑO 2000 SECTOR II E I 26000	\$228,746.40
177	RIOS GARCIA JUAN JESUS	COBANO 306 SMZ N/A MZ 257 LT 17 EDIF N/A VALLE DE LAS FLORES 26080	\$188,000.00
178	RIVAS NI#O SUZANA PATRICIA	HACIENDA LA GAVIA 917 SMZ N/A MZ 19 LT 5 HACIENDA DE LUNA 26016	\$174,000.00
179	RIVERA ESQUIVEL JOHAN	FRANCISCO COSS 1043 MZ 8 LT 20 REAL DEL NORTE 26070	\$177,000.00
180	RODRIGUEZ DE LA ROSA EUGENIO	COFRE DE PEROTE 510-A CUMBRES 26080	\$243,825.00
181	RODRIGUEZ GONZALEZ ANA MARIA	SAN ISIDRO 713 A?O 2000 SECTOR II E II 26000	\$212,235.30
182	RODRIGUEZ OLIVO LIDIA MARISA	EL CAPRICH0 533 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$239,843.52
183	ROJAS HERNANDEZ MONICA DE GUADALUPE	EL RODEO 511 MZ 3 LT 3 RANCHO LOS COMPADRES 26040	\$170,000.00
184	ROMERO LINALDI JOSEFINA	SAUCO 911 ACOROS SECTOR I ETAPA I 26000	\$249,775.52
185	RUIZ MARTINEZ HECTOR DAVID	SIERRA DE LAS MADRES NUM. 114 LOS MONTES 26000	\$219,000.00
186	SALAS ZAPATA LORENA GUADALUPE	CIMBOA 2023 - N/A MZ 199-A LT 33 EDIF ACOROS_SECT._II 26080	\$205,769.73
187	SALAS GOMEZ ROSA MARIA	CUMBRES BORRASCOSAS 301 A CUMBRES 26060	\$184,000.00
188	SALAZAR ARRIAGA RAFAEL	UNIDAD #1202 M-9 L-2 AMPL. LOS MONTES III 26000	\$196,000.00
189	SALAZAR SALAZAR MARCO ANTONIO	POCATEPETL NUM 405 CUMBRES 26000	\$285,721.50
190	SALCEDO HERNANDEZ LETICIA	SIMON GALVAN 1400 SMZ NA MZ 32 LT 26 LA HACIENDA 26016	\$199,000.00
191	SALDANA ESCALANTE ALICIA SUSANA	CARPES 815 AÑO 2000 ETAPA III 26000	\$236,693.52
192	SALINAS ACOSTA ENRIQUE	EL CAPRICH0 2115 VILLAS DEL CARMEN 26085	\$188,000.00
193	SANCHEZ CERDA ROMAN	GRANATE 403 MZ. 6 LT. 35 LOS ESPEJOS 26200	\$170,000.00
194	SANCHEZ GARCIA BENJAMIN	OPALO 212 MZ. 9 LT. 7 LOS ESPEJOS 26000	\$174,000.00
195	SANDOVAL SILLAS FLORA	PRIMERA 1010 LOS ALAMOS 26200	\$241,605.28
196	SANTELLANO GAYTAN BENJAMIN	TULE 1506 ACOROS SECTOR I ETAPA V 26000	\$139,000.00
197	SANTIAGO LOPEZ JOSE LUIS	SAMAN 902 AÑO 2000 SECTOR I E IV 26000	\$199,000.00
198	SANTOYO ESCOBEDO MARIA VICTORIA	EL PAPALOTE 2011 VILLAS DEL CARMEN 26000	\$246,680.00
199	SEGUNDO JARAMILLO JOSE FRANCISCO	SIERRA DE LAS MADRES 105 MZ B LT 26 LOS MONTES II 26015	\$170,000.00
200	SIXTOS MENCHACA CLAUDIA ISABEL	MAR ADRIATICO 1610 ACOROS 26000	\$239,884.71
201	SOSA MUÑOZ FRANCISCO	DOLORES DE LA CERDA 152 PB M-2 MOD-39 DO'A PURA 26000	\$165,000.00
202	SOTO LOZANO RAMIRO ALBERTO	MANGLE 727 A?O 2000 SECTOR II E II 26000	\$139,000.00
203	SOTO ORTIZ ENEDELLA GUADALUPE	SENECIO 1807 ACOROS SECTOR II 26000	\$174,000.00
204	TEJEDA MACEDO VICTOR MANUEL	CUMBRE DE ORIZABA 314 MZ 36 LT 23 CUMBRES 26080	\$243,825.00
205	TOBIAS ALVAREZ LETICIA	OLMO 1506 ACOROS SECTOR I ETAPA III 26000	\$199,000.00
206	TORRES HERNANDEZ ROSA MARIA	SIERRA DE ARTEAGA 503 MZ L L-48 LOS MONTES 26060	\$245,478.24
207	TORRES JIMENEZ JOSE JUAN	ARANDANO 2105 - N/A MZ 231 LT 18 EDIF N/ ACOROS_SECT._II 26080	\$196,000.00
208	TORRES PARTIDA MA DE LOS ANGE	C. DE MALTRATA 400-A CUMBRES 26080	\$204,657.60
209	TOVAR DE SANTIAGO FLORA JOSEFINA	C. COFRE DE PEROTE 310 A MZ 54 LT 16 CUMBRES 26080	\$243,825.00
210	TOVAR GONZALEZ SONIA MARIBEL	AHUEHUETE 915 AÑO 2000 ETAPA II 26000	\$236,595.46
211	TRECE ALEMAN JESUS ALFONSO	DIONISIO GARCIA FUENTES 1034 LT56 MZA0 REAL DEL NORTE 26070	\$211,396.16
212	TRUJILLO CABRERA HIPOLITO	PALMITO 705 AÑO 2000 SECTOR I E IV 26000	\$241,000.00
213	TZINTZUN AGUILAR CLAUDIA ELIZABETH	MAGNOLIAS 1129 - N/A MZ 302 LT 15 EDIF ACOROS_SECT._II 26080	\$170,000.00
214	VALADEZ PEÑA DANIEL Y/O VALDEZ PEÑA DANIEL	PILAR DE ZARAGOZA M.124 PB M-1 MOD-60 DO&A PURA 26000	\$196,000.00
215	VALDEZ SANCHEZ DAVID ERNESTO	TARAY 1118 - N/A MZ 306 LT 21 EDIF N/A ACOROS_SECT._II 26080	\$139,000.00
216	VALLEJO CUEVAS CAROLINA AURORA	RIO BLANCO 207 M-15 L-5 NUEVA AMERICANA 26000	\$188,000.00
217	VARELA MARTINEZ RICARDO CESAR	SIERRA DE ARTEAGA 863 LOS MONTES 26000	\$170,000.00
218	VASQUEZ LEONOR ABRAHAM	SAMAN 1018 - N/A MZ 296 LT 21 EDIF N/A ACOROS_SECT._II 26080	\$207,000.00
219	VAZQUEZ BAUTISTA JUAN ANTONIO	CUMBRES DE LA TENTACION 421 A MZ 60 LT 1 CUMBRES CTM 26080	\$256,000.00
220	VEGA LOPEZ JOSE ALBERTO	DON RICARDO 915 - NA MZ 2 LT 5 EDIF NA NA LA HACIENDA 26016	\$174,000.00
221	VELAZQUEZ TORRES JOSE RAFAEL	PRINCESA LETIZIA 502 SMZ N/A MZ 18 LT 13 VILLA REAL 26085	\$203,000.00
222	VICTORINO DANIEL CAROLINA	ARANDANO 2116 - N/A MZ 228 LT 7 EDIF N ACOROS_SECT._II 26080	\$139,000.00
223	ZAPATA ROMO LEODEGARIO	PASEO DE LA HACIENDA 955 MZ 19 LT 38 REAL DEL NORTE 26070	\$200,000.00

224	ZEFERINO ROSALDO MARGARITO	DIONISIO GARCIA FUENTES 1040 MZ 7 LT 53 REAL DEL NORTE 26070	\$139,000.00
225	ZOLOZABAL TRUJILLO ELIA	CUMBRE DE LOS ALPES 413 MZ 35 LT 2 CUMBRES SUTERM 26080	\$194,000.00
226	ZUMAYA SALAZAR RAFAEL	MAHUTLA 2221 VALLE DEL NORTE 26000	\$174,000.00

En la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. La celebración del remate en subasta pública de los bienes inmuebles antes mencionados, se llevará a cabo a las 10 horas del día 2 de diciembre de 2015, en las oficinas de esta Tesorería Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Av. 16 de Septiembre #512 Fraccionamiento San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, CP 26010. Publíquese la presente convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Así lo acordó y firma a los 4 del mes de Noviembre de 2015.

LIC. IGNACIO GUAJARDO GALINDO

TESORERO MUNICIPAL

(RÚBRICA)

13 NOV

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **506/2014**, relativo al juicio sucesorio INTETSAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JUAN LOMAS LUCIO, denunciado por MA. LOURDES HERNANDEZ MONTES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 24 de noviembre de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **556/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de LEONARDO REYES RODRIGUEZ promovido por RODOLFO REYES RODRIGUEZ y PETRA AGUILAR RIVERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROA BARRANCO, Juez Cuarto de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **577/2015** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JUÁREZ OLIVARES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE TREINTA HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que los denunciados son: María Guadalupe Dávila Flores, también conocida como María Guadalupe Dávila Flores de Juárez. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1144/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado JORGE ROCHA MELERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO,

seguido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, en contra de IRMA LORETO VILLANUEVA FLOREZ Y DAVID TAMEZ GÓMEZ, en su carácter de acreditados, así como a DAVID TAMEZ VILLANUEVA, en su carácter de garante hipotecario y obligado solidario, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre el bien inmueble:

Terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, inscrito bajo la partida 26651, libro 267, sección I de fecha treinta de marzo del año dos mil nueve, el cual cuenta con una superficie de 937.50 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 25.00 metros y colinda con Vendedores, al Sur, mide 25.00 metros y colinda con Vendedores, al Oriente, mide 37.50 metros y colinda con Calle Nava y al Poniente, mide 37.50 metros y colinda con Vendedores; el segundo de ellos consistente en un predio urbano ubicado en calle Ignacio Allende calle número 5 y calle Nava Manzana 32 en Allende, Coahuila, el cual cuenta con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 24896, libro 249, sección I de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, el cual cuenta con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 25.00 metros y colinda con calle 5 y 25.00 metros con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Sur, mide 25.00 metros y 25.00 metros colinda con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Oriente, mide 12.50 metros y colinda con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva 37.50 metros y 37.50 metros con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Poniente, mide 62.50 metros y colinda con calle Ignacio Allende, bien inmueble que fue valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, por tanto los postores que concurren al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda, siendo esta la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Se amplía en ocho días más de los ya concedidos el plazo para la publicación de los edictos en razón a la distancia, para convocar postores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de octubre de 2015

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **371/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ramiro Javier Flores Treviño en contra de José Antonio Mendoza V., albacea de la sucesión a bienes de Eva Landeros de Mendoza; y toda vez que la demandada no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar aldemandado José Antonio Mendoza V, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre de 2015

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: AGNES MONTENBRUCK CORTES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **554/2012**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AGNES MONTENBRUCK CORTES atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de AGNES MONTENBRUCK CORTES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en Tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1001/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. GLORIA ELIZABETH MARTINEZ RIVERA frente al C. NOE MONROY ARCOS, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a nueve de octubre de dos mil quince.

... "al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha doce de junio de dos mil quince, a NOE MONROY ARCOS; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a NOE MONROY ARCOS, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por GLORIA ELIZABETH MARTÍNEZ RIVERA. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Octubre de 2015

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1764/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALAS NUÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA PINEDO SANTIAGO Y ERWIN ARAMBULA CECEÑA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE..., como lo solicita el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada PATRICIA PINEDO SANTIAGO y ERWIN ARAMBULA CECEÑA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DEL AÑO 2015

LIC. JOSÈ LUIS SEGOVIA SÀNCHEZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÀMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: AURELIA REYES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, radicado bajo el expediente **243/2015**, promovido por RAMÓN OYERVIDES CASAS, en contra de AURELIA REYES y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES EN TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 24 de septiembre de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÀMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **432/2010**, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada PATRICIA MORALES VILLEGAS y continuado por LETICIA DÁVILA SOTA, en contra de ELBA CORTÉS MARTÍNEZ, se dictó un auto que a lo conducente dice: Visto el estado que guardan los presentes autos, y advirtiéndose del de fecha seis de octubre del año en curso, que se omitió citar al diverso acreedor a la audiencia de remate, a fin de regularizar el procedimiento, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio, se aclara el referido proveído, para quedar como sigue: Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del 50% siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 226 de la calle F, la cual se encuentra construida sobre el lote número 36, manzana 13, Estacionamiento Morelos, Municipio de Saltillo, con una superficie de 129.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros colinda con lote 9; al Sur 7.00 metros y colinda con calle F; al Oriente en 18.52 metros, colinda con lote 37; al Poniente en 18.52 metros y colinda con lote 35; inscrito bajo la partida número 97010, folio 291501, sección I; en la cantidad de \$157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 50% del valor total del inmueble, cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Octubre de 2015

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **570/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ALEJANDRO AGUILERA SÁNCHEZ, promovido por JUANA y LUIS ALONSO de apellidos ROSALES BELTRÁN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de Noviembre de 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **625/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de J. LUIS LOMAS MORALES también conocido como JOSÉ LUIS LOMAS MORALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ANA LAURA LOMAS GAYTAN. -

EL C. SECRETARIO

LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00641/2015** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de MARÍA DE LA LUZ AGUILAR MARTÍNEZ, denunciado por Carmen Alicia Cervantes Aguilar; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las

doce horas del día jueves diez de diciembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Octubre de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **674/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **ROGELIO JIMENEZ GONZALEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil quince, fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: **JOSEFINA REYES DUARTE. CONSTE.**

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de **ANA MARÍA GUÍA DE LA RIVA**, a solicitud de **CANDELARIO MORALES RODRÍGUEZ** en carácter de cónyuge supérstite y **GERARDO MANUEL MORALES GUÍA**, **MARÍA DEL ROCÍO MORALES GUÍA**, **OLGA ENEDINA MORALES GUÍA** y **ARELY ROSARIO MORALES GUÍA**, en carácter de descendientes en primer grado de la Autora, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 09 de diciembre de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. **NOTA.** Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **GUADALUPE ROJAS DELGADO** Y **ENRIQUE LEOPOLDO DUEÑAS Y GONZÁLEZ** (TAMBIÉN CONOCIDO **ENRIQUE DUEÑAS GONZÁLEZ**), a solicitud del señor **MARÍA ALMA DUEÑAS ROJAS**, **MARTHA AURORA DUEÑAS ROJAS** y **CARLOS HUMBERTO DUEÑAS ROJAS**, en su carácter de herederos testamentarios, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 13:00 del día 10 de diciembre de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. **NOTA.** Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veinte (20) de Agosto de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los **CC.PEDRO, MANUEL, MA. DE LA LUZ, JOSÉ ÁNGEL, BLANCA ALICIA, MARTHA MARÍA, FRANCISCA, JOSEFINA Y ADELAIDO** todos de apellidos **SIFUENTES HILARIO**, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ADELAIDO**

SIFUENTES CISNEROS, fallecido en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas el día diecisiete (17) de Octubre del año mil novecientos ochenta y seis (1986).

Fue designada albacea de la sucesión, el C. MANUEL SIFUENTES HILARIO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda setecientos ochenta y cuatro (784), Zona Centro, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Viernes once (11) de Diciembre del año 2015, a las 11:30 horas. (PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS)

Saltillo, Coahuila a 10 de Noviembre 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



LIC. ARMINDA RODRIGUEZ GIL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Seis (56) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que comparecieron ANTE MI: Las señoras MARIA CONCEPCIÓN PUENTE MARTINEZ; como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; y la señora EDITH MARIELA VALDES PUENTE, como LEGATARIA, a bienes de su esposo y padre respectivamente señor ELISEO ALEJO VALDES CEPEDA, y solicitó con fecha (28) veintiocho del mes de Octubre del año (2015) dos mil quince, mi intervención para iniciar la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su extinto esposo y padre respectivamente, señor **ELISEO ALEJO VALDES CEPEDA**, justificando su unión con el autor de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción; teniendo la Albacea y Ejecutor Testamentario señora MARIA CONCEPCIÓN PUENTE MARTINEZ, su domicilio en casa número 1606 de la calle Hernán Cortés, colonia Zamora de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Autor de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (11:00) once horas del día (03) tres del mes de Diciembre del año (2015) dos mil quince, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 4 de Noviembre de 2015.

LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2166/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la Licenciada CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE, en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II S.R. de C.V. como cesionaria de derechos litigiosos celebrada con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALMA ROSA ROSAS ÁLVAREZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 107-1, DE LA CALLE ANDA LUZ, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 01, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.05 MTS. COLINDA CON PASILLO ÁREA COMÚN A LA CALLE VEINTICUATRO. AL SUR 8.20 MTS, COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 107-2. AL ESTE LINEA QUEBRADA QUE VA DE NORTE AL SUR EN 3.50 MTS DE AQUÍ RUMBO. AL ESTE EN 1.15 MTS DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL SUR EN 2.975 MTS. Y COLINDA CON ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS. AL OESTE 6.475 MTS COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, A LA CALLE ANDA LUZ, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE ANDA LUZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 MTS POR 4.20 MTS Y CON SUPERFICIE 9.24 M.2., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PRELACION 722441, FOLIO 279149, ID 1, LIBRO 666, PARTIDA 66525, SECCIÓN 1, valuada en autos en la cantidad de 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta la cantidad del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 978 del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **310/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. YEZKA GARZA RAMIREZ, (PROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA) contra las CC. MARTHA SUSANA ALVAREZ DE LA CRUZ Y MARTHA ALICIA ALVAREZ DE LA CRUZ, se dictó una Sentencia Definitiva número 133/2015 en la cual en sus puntos resolutiveos se ordena:

AUTO.- "SENTENCIA DEFINITIVA No. 133/2015.- Saltillo, Coahuila; a nueve de octubre de dos mil quince.

CUARTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva del menor DARIO EMIR ALVAREZ DE LA CRUZ, a favor de la directora de la Casa de los Niños y Niñas de Coahuila, sección Casa Cuna.

QUINTO.- Se condena a la C. MARTHA SUSANA ALVAREZ DE LA CRUZ, al pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo DARIO EMIR ALVAREZ DE LA CRUZ consistente el en 20% (veinte por ciento) de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, debiendo depositar la cantidad resultante en este juzgado en forma quincenal y mediante certificado de depósito, debiendo entregar dicha cantidad a la C. DIRECTORA DE LA CASA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE COAHUILA SECCION CASA CUNA, representación del menor de referencia, previa identificación y acuse de recibo.

SEPTIMO.- Se ordena notificar la presente resolución a las C.C. MARTHA SUSANA ALVAREZ DE LA CRUZ Y MARTHA ALICIA ALVAREZ DE LA CRUZ por medio de EDICTOS, mismos que se publicarán por POR UNA SOLA VEZ, tanto el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los mayor circulación en el Estado" R U B R I C A S

A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

13 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día primero de octubre de dos mil quince, comparecieron ante mí, los señores ROBERTO BARAJAS VALDES, ANDREA BARAJAS VALDES, JESUS BARAJAS VALDES, JUANA BARAJAS VALDES, ROSA MARIA BARAJAS VALDES, JUAN MANUEL BARAJAS VALDES, MARICRUZ BARAJAS VALDEZ y MARIO JAVIER BARAJAS VALDEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESUS BARAJAS CASTILLO**, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 5 de Enero de 2014. En dicha diligencia, la nombrada señora JUANA BARAJAS VALDES, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de única heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día primero de octubre de dos mil quince, comparecieron ante mí por su propio derecho, los señores ROBERTO BARAJAS VALDES, ANDREA BARAJAS VALDES, JESUS BARAJAS VALDES, JUANA BARAJAS VALDES, ROSA MARIA BARAJAS VALDES, JUAN MANUEL BARAJAS VALDES, MARICRUZ BARAJAS VALDEZ y MARIO JAVIER BARAJAS VALDEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ROSA VALDES TORRES**, exhibiéndome copia certificada del acta de defunción, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 9 de Enero de 1995. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora JUANA BARAJAS VALDES, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 30 de Junio del 2015, compareció ante mí, la señora **ALICIA LOMAS CARRILLO**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en CALLE LA CRUZ NO. 702 de la COLONIA AMPLIACION LA SIERRITA de FRONTERA, COAHUILA, y su terreno correspondiente con superficie de 222.13 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 9.70 metros y colinda con propiedad particular; AL SUROESTE mide 9.70 metros y colinda a la CALLE LA CRUZ; AL NOROESTE mide 22.90 metros y colinda con propiedad particular; y AL SURESTE mide 22.90 metros y colinda con propiedad particular. Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 30 OCT-13 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **942/2015** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AURELIO GARIBAY NAVA, quien falleció el día 11 de Agosto del 2007.

Monclova, Coahuila a 19 de Octubre del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
 Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 NOV Y 1 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (13) trece de octubre de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos BERTHA CORDERO MEDINA y OMAR VIERA CORDERO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre CELEDONIO VIERA REYES, quien falleció el día ocho de septiembre de dos mil, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **969/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados BERTHA CORDERO MEDINA y OMAR VIERA CORDERO, que ellos y los ciudadanos HÉCTOR IMELDA, JAVIER, LAURA, SERGIO ROMAN de apellidos VIERA CORDERO; VERÓNICA, ROBERTO CARLOS y CÉSAR EDUARDO de apellidos VAZQUEZ VIERA, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor CELEDONIO VIERA REYES, en su calidad de esposa, hijos y nietos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de octubre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 13 NOV Y 1 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce de octubre de (2015) dos mil quince, se presentó la ciudadana MINERVA SÁNCHEZ GARCÍA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo GABRIEL GILBERTO CASTILLO GUZMÁN, quien falleció el día (22) veintidós de diciembre de (2010) dos mil diez, en la ciudad de Frontera, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **980/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y GLORIA, MARÍA MINERVA, SANTIAGO, GABRIEL, MA. ELENA, MA. TERESA Y SUSANA de apellidos CASTILLO SÁNCHEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a GABRIEL GILBERTO CASTILLO GUZMÁN, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (06) seis de octubre de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos JORGE LUIS, ROSALINDA, MARTHA ALICIA, CECILIA, MA. ELENA y MA. ISABEL todos de apellidos GAMIZ GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de JORGE D. GAMIZ DIAZ, ISABEL MORALES VILLARREAL y JORGE M. GAMIZ MORALES, abuelos y padre respectivamente, quienes fallecieron el día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis, veintiuno de junio de dos mil once y doce de enero de dos mil quince, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1002/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a JORGE D. GAMIZ DIAZ, ISABEL MORALES VILLARREAL y JORGE M. GAMIZ MORALES, en su calidad de nietos e hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **1002/2015** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROBERTO GUAJARDO MORA, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de aviso de Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ ROBERTO GUAJARDO MORA, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARÍA ROSALÍA GUAJARDO MORA, GUADALUPE GUAJARDO MORA y MARÍA LUISA GUAJARDO MORA.

Monclova, Coahuila a 28 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1024/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO IBARRA GARCÍA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAYMUNDO IBARRA GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos INES VALDEZ FLORES, como cónyuge supérstite, y a EDUARDO, ELVA ESMERALDA, ELSA IRMA, RAYMUNCO, LAURA y AMLA DELIA de apellidos IBARRA VALDEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2015, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MINERVA, MARISELA, ALMA ROSA, NORMA LETICIA, SERGIO ARTURO, HUMBERTO RAUL, ARMANDO Y MARIO ALFONSO DE APELLIDOS QUINTERO SALAZAR, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE RESPECTIVAMENTE LA C. EVARISTA SALAZAR MALDONADO, ACAECIDA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2005 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2015, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MINERVA, MARISELA, ALMA ROSA, NORMA LETICIA, SERGIO ARTURO, HUMBERTO RAUL, ARMANDO y MARIO ALFONSO DE APELLIDOS QUINTERO SALAZAR, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C **HUMBERTO RAUL QUINTERO RODRIGUEZ** Y EVARISTA SALAZAR MALDONADO, acaecidos el primero el día 17 de Abril de 1995 en esta ciudad de Monclova, Coahuila y la segunda el día 30 de Marzo del 2005 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), COMPARECIERON ANTE MI EL C. JUAN MONTALVO YRUEGAS, CLAUDIA, VERONICA Y ROSA ELIA DE APELLIDOS MONTALVO COBAS, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **ROSA ELIA COBAS BARRERA**, ACAECIDO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DEL AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN ESTA CIUDAD.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE LOS HEREDEROS, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2015, COMPARECIO ANTE MI LA C. MA. DEL REFUGIO SERNA MARTINEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. EL C. **HIPOLITO FLORES RAMIREZ** ACAECIDO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2015

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2015, COMPARECIO ANTE MILA C. MARIA DEL CARMEN CARRALES PEÑA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **JESUS ESPINOSA CISNEROS** ACAECIDO EL DIA 16 DE ABRIL DEL 2014 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y

SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2015

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015 COMPARECO ANTE MI LA C. DELIA ARACELI REYNA CORONADO A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL C. **CRISPIN TOVAR OBREGON**, ACAECIDO EL PRIMERO EL DIA 13 DE MARZO DEL 2010, EN LA CIUDAD DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **344/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS BELTRAN RUIZ, denunciado por BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ CARRILLO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **380/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MALDONADO MENDOZA, denunciado por ELVIRA GARZA RODRIGUEZ, se ordenó

publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **874/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ALEJANDRO RAMIREZ RAMOS, denunciado por LAURA ELIZABETH RODRIGUEZ GONZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalos de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1052/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CARREON GARCIA Y RITA VAZQUEZ DE JESUS, denunciado por ANTONIO, MIGUEL, ARACELI, ROSA CARMEN, ENRIQUE, LOURDES Y JOSE ALFONSO todos de apellidos CARREON VAZQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 29 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1062/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO DE LA GARZA MALDONADO, denunciado por FRANCISCA QUINTERO SALAZAR, RUBÉN, SANTA TERESA, MARGARITA, GABRIEL y GRACIELA de apellidos DE LA GARZA QUINTERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1089/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIO MARÍN LÓPEZ y ANTONIA FAVILA RUIZ, denunciado por MARÍA ELENA, GILBERTO, LAURA PATRICIA y MARÍA DEL CONSUELO de apellidos MARÍN FAVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR LA **C. MARIA DEL CARMEN BARBA ESQUIVEL**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO RÚSTICO DE (9-39-08.73) UBICADAS AL NORTE DE ESTA CIUDAD, EN TERRENOS DE LA EXTINTA SOCIEDAD PROGRESO AGRICULTORA DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- PARTIENDO DEL PUNTO 1 UNO DEL PLANO LEVANTADO, CON RUMBO S61°55'41"E SE MIDEN 639.90 METROS AL PUNTO 2, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL PONIENTE CON PROPIEDAD DE MINERA DEL NORTE, S.A.DE C.V. (MICARE); DEL PUNTO 2 CON RUMBO S61°53'02"E SE MIDEN 188.48 METROS AL PUNTO 3, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL NORTE CON PROPIEDAD DE MINERA DEL NORTE, S.A.DE C.V. (MICARE); DEL PUNTO 3 CON RUMBO S11°49'00"W SE MIDEN 5.81 METROS AL PUNTO 4, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL ORIENTE CON PROPIEDAD DE MINERA DEL NORTE, S.A.DE C.V. (MICARE); DEL PUNTO 4 CON RUMBO N76°06'29"W SE MIDEN 301.97 METROS AL PUNTO 5; DEL PUNTO 5 CON RUMBO N77°29'21"W SE MIDEN 65.73 METROS AL PUNTO 6; DEL PUNTO 6 CON RUMBO N75°55'40"W SE MIDEN 252.50 METROS AL PUNTO 7; DEL PUNTO 7 CON RUMBO N78°11'09"W SE MIDEN 121.48 METROS AL PUNTO 8; DEL PUNTO 8 CON RUMBO N76°45'05"W SE MIDEN 123.15 METROS AL PUNTO 9, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL SUR CON PROPIEDAD DE MINERA DEL NORTE, S.A.DE C.V. (MICARE); DEL PUNTO 9 CON RUMBO N29°48'09"E SE MIDEN 112.01 METROS AL PUNTO 10; DEL PUNTO (10) DIEZ CON RUMBO N°29148'09"E SE MIDEN 112.01 METROS AL PUNTO 1 DE PARTIDA, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL PONIENTE CON TERRENO DE LA SRA. MARIA DEL CARMEN BARBA ESQUIVEL.- SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A OPONERSE EN LOS TERMINOS DE LEY.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 16:00 HORAS.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2015

LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

20-30 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

C. MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ LUCIO.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **796/2015.**

El señor MIGUEL CASTILLO NIETO, se ha presentado ante este Juzgado, demandándola a USTED un Juicio Especial de Divorcio, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **798/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por MAYRA ALEJANDRA VÁZQUEZ DÍAZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de JUAN DANIEL MEDINA SAUCEDO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN DANIEL MEDINA SAUCEDO, decretada mediante proveído dictado el (12) doce de agosto del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad en el mes de abril del año (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **828/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por DORA ALICIA DE LA GARZA HERNÁNDEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de JUAN CARLOS TAPIA MARTÍNEZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN CARLOS TAPIA MARTÍNEZ decretada mediante proveído dictado el (4) cuatro de septiembre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (13) trece de septiembre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **842/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por el licenciado MARCOS REYES CALDERÓN Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas Atención a Víctimas Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de JUAN ANTONIO ESCOBEDO GARCÍA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN ANTONIO ESCOBEDO GARCÍA decretada mediante proveído dictado el (8) ocho de septiembre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (14) catorce de septiembre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **876/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por BERTHA LIDIA MONTEMAYOR FLORES solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MONTEMAYOR; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MONTEMAYOR decretada mediante proveído dictado el (22) veintidós de septiembre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (21) veintiuno de septiembre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **926/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por CRISTINA DE LEÓN CÁRDENAS solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de CRISTINA JANETH PEÑA DE LEÓN; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de CRISTINA JANETH PEÑA DE LEÓN decretada mediante proveído dictado el (9) nueve de octubre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (29) veintinueve de octubre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **928/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ELISA NALLELY HERNÁNDEZ ESPINOZA, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ PAEZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ PAEZ decretada mediante proveído dictado el (9) nueve de octubre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (16) dieciséis de diciembre del (2011) dos mil once, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **930/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada **ELISA NALLELY HERNÁNDEZ ESPINOZA**, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de **YURI YANETH RIVERA LÓPEZ**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de **YURI YANETH RIVERA LÓPEZ**, decretada mediante proveído dictado el (9) nueve de octubre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (16) dieciséis de diciembre del (2011) dos mil once, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. **BLANCA YADIRA GUERRA LUNA** y
ROSA IDALIA LUNA ALFARO
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NÚMERO: **107/2009**.

Que en fecha treinta y uno de agosto del año en curso, se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del JUICIO Ordinario sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por EL DELEGADO DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA EN LA REGIÓN NORTE, en contra de Ustedes, cuyos puntos resolutivos, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. SEGUNDO.- La Delegada de la antes llamada Procuraduría de la Familia Región Norte ahora Procuraduría de los Niños, las Niñas, y la Familia con residencia en ésta ciudad, acreditó en autos los hechos aducidos en su demanda y constitutivos de su acción sobre Pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los ciudadanos **BLANCA YADIRA GUERRA LUNA**, **UVALDO GUERRA VENEGAS** y **ROSA DALIA LUNA ALFARO**, la primera como madre y los dos últimos como abuelos maternos de la menor **BLANCA GUADALUPE GUERRA LUNA**, pues no opusieron excepción ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia. TERCERO.- Se condena a la demandada **BLANCA YADIRA GUERRA LUNA**, a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre su hija **BLANCA GUADALUPE GUERRA LUNA**, así también, se condena a los codemandados **UVALDO GUERRA VENEGAS** y **ROSA DALIA LUNA ALFARO**, abuelos maternos de la menor **BLANCA GUADALUPE GUERRA LUNA**, a la pérdida de la patria potestad de su nieta; subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dicha menor les impone la Ley. CUARTO.- En consecuencia, se decreta en forma definitiva a cargo del Tutor **ALEJANDRO VILLARREAL VILLARREAL**, Director de la Casa Hogar, Hogar del Niño Casa de Paz y Amor, ubicado en calle Justo Sierra número 104, Colonia Ugarte de esta ciudad, la Guarda y Custodia respecto de la menor **BLANCA GUADALUPE GUERRA LUNA**. QUINTO.- Se fija a cargo de **BLANCA YADIRA GUERRA LUNA**, **UVALDO GUERRA VENEGAS** y **ROSA DALIA LUNA ALFARO**, al pago de una pensión alimenticia en favor de la menor **BLANCA GUADALUPE GUERRA LUNA**, consistente en el (15%) QUINCE POR CIENTO, del total de percepciones que por cualesquier concepto obtenga por su trabajo, lo anterior, en los términos del considerando respectivo. SEXTO.- Se condena a los demandados **BLANCA YADIRA GUERRA LUNA**, **UVALDO GUERRA VENEGAS** y **ROSA DALIA LUNA ALFARO**, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia le fue adversa. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo sentencio y firma el Ciudadano licenciado **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada **GRICELDA SALAZAR CABRERA**, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.

Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RÚBRICA) 13 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. JULIO CESAR SÁNCHEZ AVALOS,
JULIO SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA DE JESÚS AVALOS ORTA,
EVARISTO URBINA GARCÍA y MARÍA CRISTINA SOLIS DÍAZ
DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NÚMERO: **791/2008.**

Que en fecha nueve de julio del año en curso, se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del JUICIO Ordinario sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por EL DELEGADO DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA EN LA REGIÓN NORTE, en contra de Ustedes, cuyos puntos resolutivos, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. SEGUNDO.- El Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Norte, con residencia en ésta ciudad, acreditó en autos los hechos aducidos en su demanda y constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los ciudadanos JULIO CÉSAR SÁNCHEZ AVALOS, JULIO SÁNCHEZ LÓPEZ, MA. DE JESÚS AVALOS ORTA, EVARISTO URBINA GARCÍA, MARÍA CRISTINA SOLÍS DÍAZ y MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLÍS PADRE, padre, abuelos paternos y materno, y madre respectivamente, del menor JULIO CÉSAR SÁNCHEZ URBINA, y éstos últimos no opusieron excepción ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, la cual sólo contestó la señora MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLIS, sin embargo en modo alguno justificó sus excepciones y defensas pues no ofreció pruebas, en consecuencia. TERCERO.- Se condena a los demandados JULIO CÉSAR SÁNCHEZ AVALOS y MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLÍS a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre su hijo JULIO CÉSAR SÁNCHEZ URBINA, así también, se condena a los codemandados JULIO SÁNCHEZ LÓPEZ, MA. DE JESÚS AVALOS ORTA, EVARISTO URBINA GARCÍA y MARÍA CRISTINA SOLÍS DÍAZ a la pérdida de la patria potestad de su nieto; subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dichas menores les impone la Ley. CUARTO.- En consecuencia, se decreta en forma definitiva a cargo del Tutor al Director de la Casa Hogar Niños de Piedras Negras, la Guarda y Custodia respecto del menor JULIO CÉSAR SÁNCHEZ URBINA. QUINTO.- Se fija a cargo de la deudora alimenticia, los demandado JULIO CÉSAR SÁNCHEZ AVALOS y MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLÍS, al pago de una pensión alimenticia en favor del menor JULIO CÉSAR SÁNCHEZ URBINA, consistente en el (15%) QUINCE POR CIENTO, del total de percepciones que por cualesquier concepto obtenga por su trabajo, lo anterior, en los términos del considerando respectivo. SEXTO.- Se condena a los demandados JULIO CÉSAR SÁNCHEZ AVALOS, JULIO SÁNCHEZ LÓPEZ, MA. DE JESÚS AVALOS ORTA, EVARISTO URBINA GARCÍA, MARÍA CRISTINA SOLÍS DÍAZ y MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLÍS, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia le fue adversa. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo sentencio y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.

Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

13 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. EVARISTO URBINA GARCÍA y
MARÍA CRISTINA SOLÍS DÍAZ
DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NÚMERO: **792/2009.**

Que en fecha veintinueve de agosto del año próximo pasado se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del JUICIO Ordinario sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por EL DELEGADO DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA EN LA REGIÓN NORTE, en contra de Ustedes, cuyos puntos resolutivos, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. SEGUNDO.- El Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Norte, con residencia en ésta ciudad, acreditó en autos los hechos aducidos en su demanda y constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los ciudadanos EVARISTO URBINA GARCÍA, MARIA CRISTINA SOLÍS DÍAZ Y MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLÍS abuelos y madre respectivamente, del menor KEVIN ORLANDO URBINA SOLÍS, y éstos últimos no opusieron excepción ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, la cual sólo contestó la señora MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLIS, la cual si bien es cierto ofreció pruebas con las mismas no acreditó sus excepciones y defensas, en consecuencia. TERCERO.- Se condena a los demandados MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLÍS a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre su hijo KEVIN ORLANDO URBINA SOLÍS, así también, se condena a los codemandados EVARISTO URBINA GARCÍA y MARIA CRISTINA SOLÍS DÍAZ a la pérdida de la patria potestad de su nieto; subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dichas menores les impone la Ley. CUARTO.- En consecuencia, se decreta en forma definitiva a cargo del Tutor al Director de la Casa Hogar Nazareth Niños, la Guarda y Custodia respecto del menor KEVIN ORLANDO URBINA SOLÍS. QUINTO.- Se fija a cargo de la deudora alimenticia, la demandada MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLÍS, al pago de una pensión alimenticia en favor del menor KEVIN ORLANDO URBINA SOLÍS, consistente en el (15%) QUINCE POR CIENTO, del total de

percepciones que por cualesquier concepto obtenga por su trabajo, lo anterior, en los términos del considerando respectivo. SEXTO.- Se condena a los demandados EVARISTO URBINA GARCÍA, MARIA CRISTINA SOLÍS DÍAZ Y MAYRA ALEJANDRA URBINA SOLÍS, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia le fue adversa. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo sentencio y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 13 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El suscrito Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que ante éste Juzgado dentro del expediente **544/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado del Plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria), promovido por el licenciado Valentín Valenzuela Flores, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. de R.L. de C.V., en contra de José Adrián Guerrero Robledo y Dora Elia Herrera Arellano, se dictó un auto en fecha ocho de agosto del dos mil catorce, mismo que en su parte relativa dice:

... “se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Primera número 140, manzana 01, lote 47, del Fraccionamiento Jesús María Ramón Cantú de ésta Ciudad con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.30 metros y colinda con lote 21; al Sur 7.30 metros y colinda con calle Primera; al Este 14.61 metros y colinda con lote 48 y al Oeste 14.61 metros y colinda con lote 46. Con una superficie total de terreno de 106.66 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 17337, libro 27-A, Sección I, de fecha 29 de septiembre del 2000 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$231,664.00 (Doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil...”

I N S E R T O

Acuña, Coahuila; a nueve de octubre del dos mil quince.

Visto el escrito signado por el licenciado Valentín Valenzuela Flores, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda ordenada en autos, debiendo para tal efecto hacerse la publicidad en los términos ordenados en mi diverso de fecha ocho de agosto del dos mil catorce; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 13 de octubre del 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV

DISTRITO DE TORREÓN

CAJA DE AHORRO TORREON AC

BALANCE GENERAL EN LIQUIDACION AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

A C T I V O	C A P I T A L		
CIRCULANTE			
BANCOS	\$ 14,000.00	CAPITAL SOCIAL	
		LILIANA ROCHA TUMOINE	\$ 1,000.00
		MONICA ROCHA TUMOINE	\$ 1,000.00
		ARTURO ALMONTE QUIÑONES	\$ 1,000.00
		VICTOR ALEJANDRO GARNIER MORGA	\$ 1,000.00
		HUGO RIVERA HERNANDEZ	\$ 1,000.00
		JULIA PATRICIA JIMÉNEZ ANDRADE	\$ 1,000.00

		DELIA MANZANAREZ FERNANDEZ	\$ 1,000.00
		JOSÉ GUILLERMO RIVERA GARNIER	\$ 1,000.00
		MARIA ESTHER MANZANARES FERNANDEZ	\$ 1,000.00
		AURORA DEL CARMEN ECHALAZ GUEVARA	\$ 1,000.00
		LETICIA LOZANO GUTIERREZ	\$ 1,000.00
		ALMA DELIA FRAIRE MURGUÍA	\$ 1,000.00
		GERARDO DEL TORO RODRIGUEZ	\$ 1,000.00
		LUIS ALFONSO SECEÑAS ALVAREZ	\$ 1,000.00
TOTAL ACTIVO	\$ 14,000.00	TOTAL CAPITAL	\$ 14,000.00

C.P. DELIA MANZANAREZ FERNANDEZ
CED. PROF.5390906
(RÚBRICA)

ARTURO ALMONTE QUIÑONES
LIQUIDADADOR
(RÚBRICA)

Al término de la liquidación de la sociedad se le entregara a cada socio el remanente del haber social, disminuyendo los gastos en que se incurra a causa de la liquidación de la sociedad. 13-27 OCT Y 13 NOV



ORTERO COMERCIALIZADORA, SA DE CV
RELACION ANALITICA
Al 31 de MAYO del 2015

Nombre	Saldo final
102 BANCOS	0.00
102.1 BANCOMER #001795841168	0.00
102.2 BANAMEX #007845752941	0.00
102.3 BANCOMER #001869302125	0.00
102.4 SANTANDER #80121881830	0.00
104 CLIENTES	1,086,695.23
104.1 Tesorería Municipal de Torreón Coahuila	790,500.00
104.2 Fabricación Industrial del Marmol	83,459.62
104.7 Carnes Finas del Norte San Francisco	250.00
104.8 Aluminios con Clase SA de CV	21,875.44
104.14 Refri-Rent, SA de CV	0.32
104.15 Annbar SA de CV	0.02
104.19 Restaurantes Industriales Pozilocali	91,600.00
104.20 IFOOD MEXICO SA DE CV	17,009.80
104.21 Gob del Edo de Coah de Zar	75,000.03
104.22 LAGUNA PIZZAS SA DE CV	7,000.00
111 ALMACEN GENERAL	1,784.12
120 IMPUESTOS A FAVOR	54,094.81
120.1 S.P.E.E.	54,094.81
130 IVA POR ACREDITAR	91,247.11
130.1 IVA por Acreditar	542.48
140 IVA ACREDITABLE	137,430.63
# EQUIPO DE TRANSPORTE	385,172.41
# AUTOMOVILES	385,172.41
# MOB Y EQ DE OFICINA	25,000.00
# ESCRITORIOS Y ACCESORIOS	25,000.00
# EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00
# COMPUTADORAS	20,000.00
	ACTIVO
	<u>1,801,424.31</u>
205 GASTOS POR PAGAR	1,039,606.17
# SUELDOS Y SALARIOS	1,039,606.17
210 ACREEDORES DIVERSOS	6,930,518.37
210.1 JORGE ALBERTO TORRES FRIAS	903,000.00
210.2 RAFAEL ORTEGA	300,000.00
210.3 Luis Antonio Ortiz Dominguez	51,700.33
210.10 BANAMEX SA	3,745,299.67
# SANTANDER	1,930,518.37
230 IMPUESTOS POR PAGAR	883,143.77
230.1 ISR Retencion por Asimilables a Salarios	840,221.53
230.2 Provision ISR	1,134.51
230.3 IVA Retenido	1,210.13
230.4 IMSS RCV INFONAVIT	8,658.60

230.5	INFONAVIT Amortizaciones	31,619.00
#	IVA POR TRASLADAR	173,871.24
#	IVA TRASLADADO	160,867.64

PASIVO

9,188,007.19

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACIÓN VERÍDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA "ORTERO COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.", PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

TORREÓN, COAHUILA; DE 22 DE JUNIO DEL 2015

JULIO CESAR MARTINEZ VALENCIANA

Liquidador de la Sociedad

ORTERO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

13-27 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 DE ABRIL DEL AÑO 2015, comparecieron los C.C. ANGELICA JERONIMA EMILIANO RAMIREZ, VICTOR HUGO, LEONARDO DANIEL Y ERIKA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ EMILIANO, a denunciar el fallecimiento del C. LEONARDO GONZALEZ SILOS, quien falleció el día 29 DE MARZO DEL 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **215/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 08 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de Julio del año dos mil quince, se presentó MARIA TOMASA CONCEPCION, a denunciar el fallecimiento de GREGORIO MENDEZ CHAVEZ y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SECESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **00381/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministro Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, se presentaron los C.C. ELIZABETH REBECA RODRIGUEZ DAVILA Y JESUS ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de

JESUS LÓPEZ ARMENDARES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **497/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, se presentaron LOS C.C. MARIA DEL SAGRADO CORAZON OFELIA MORALES ACUÑA, SERGIO ARMANDO, OSCAR ALEJANDRO Y GABRIELA TODOS DE APELLIDOS LECHUGA MORALES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de NETZAHUALCOYOT SERGIO LECHUGA DELGADO, quien falleció el día 02 DE ENERO DEL AÑO 2013, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **587/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 13 de octubre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de octubre de dos mil quince, se radicó un expediente número **657/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de HECTOR ADRIAN SANTOYO GARCÍA denunciado por CLAUDIA ALEJANDRA ALFARO GAMÓN, JESUS ADRIÁN, MAYRA ALEJANDRA, y KAREN MITCHELLI todos de apellidos SANTOYO ALFARO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA LUISA ALVAREZ MEDINA EN REPRESENTACION DEL SEÑOR JUAN ANTONIO LOPEZ TALAVERA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES LA SEÑORA CLAUDIA TALAVERA ALVAREZ JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA

HERENCIA, CON ACTA DE NACIMIENTO, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LIC. BLANCA MARTINEZ AVILA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES MARIA LUISA WILLY CRICHFIELD TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LUISA WILLY DE SANCHEZ, MARIA LUISA SANCHEZ WILLY, MARCELA SANCHEZ WILLY, KATY SANCHEZ WILLY, JIMMY SANCHEZ WILLY Y ROBERTO SANCHEZ WILLY CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **CLEMENTE SANCHEZ MONCAYO** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MA. DEL ROSARIO REZA ÁVILA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES **ELISA AVILA MARTINEZ** Y SALVADOR REZA PEREZ JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ELEODORO, JUAN DE DIOS Y MARIA DEL PILAR LOS TRES DE APELLIDOS CISNEROS HUERTA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA PROCEDIMIENTO SUCESORIO HEREDITARIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, A BIENES DE NUESTROS PADRES LA SEÑORA **JUANA HUERTA CRUZ** Y A BIENES DEL SEÑOR PABLO CISNEROS ESPARZA, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA CON ACTAS DE NACIMEINTO, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA)

27 OCT Y 13 NOV



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2015, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES CECILIO PEDRO Y PATRICIA TERESA DE APELLIDOS SECUNZA SCHOTT, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO PADRE SEÑOR **CECILIO PEDRO SECUNZA MARTIN**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2009, SE NOMBRO COMO ALBACEA AL SEÑOR CECILIO PEDRO SECUNZA SCHOTT, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 27 OCT Y 13 NOV



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICOLICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO MIJARES ÁLVAREZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER MIJARES SOLARES**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 03 DE OCTUBRE DE 2015.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 27 OCT Y 13 NOV



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 Octubre del año 2015, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE AURELIO MARTINEZ HINOJOSA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores ENRIQUE MARTINEZ ROMAN, ELVIRA MARTINEZ JIMENEZ, LILIANA MARTINEZ OLIVAS y ALICIA MARTINEZ ROMAN, quienes fueron instituidos como herederos y la señora ELVIRA MARTINEZ JIMENEZ como albacea, quien tiene su domicilio en Andador 1 de Mayo #218 Colonia Las Alamedas de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre del año 2015.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 27 OCT Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **222/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANDE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de FRANCISCO DE LEÓN DE HOYOS, por auto de fecha trece de octubre de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consiste en:

Finca Urbana ubicada en cerrada del halcón número 203 del Fraccionamiento los Viñedos de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el lote 27- A de la manzana R-03-B y la cual tiene las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 20.00 metros con lote número 28;

Al sur 20.00 metros con lote número 27-B;

Al este en 10.00 metros con paseo del Cándor;

Al oeste en 10.00 metros con boulevard los Viñedos

Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 88385, libro 884, Sección I de fecha 1 de febrero del 2008.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'249,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 19 DE OCTUBRE DE 2015

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **382/2013**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MAR-PAY, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DANIEL FRANCISCO MARTÍNEZ PAYAN, y GERARDO MAYNEZ LEAL, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, de los siguientes bienes ubicados en:

NAZARENO, MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 86-19-35.07 Y 58-9425.03 HECTAREAS, COMPUESTO DE DOS PARCELAS, LAS NUMEROS 17 Y 19 P 1/2 Z-Z, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACION: PARCELA NUMERO 17 P 1/2 Z-Z, DEL EJIDO NAZARENO, MUNICIPIO LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 86-19-35.07 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 2,362.40 METROS, CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1; AL SURESTE 689.25, METROS, CON PARCELA 18; AL SUR, 1,660.19 METROS, EN LINEA QUEBRADA CON TIERRAS DE USO COMUN, ZONA 1 Y VIA DE FERROCARRIL DE POR MEDIO; Y, AL OESTE, 562.95 METROS, CON PARCELA NUMERO 16.

1. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0001, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DGO., BAJO EL NO. 14,750, DEL TOMO 69, LIBRO UNO, DE SECCION AGRARIA, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

2. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0002, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NO. 14,751, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

3. EL 2.32% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0003, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,752, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

4. EL 2.32% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0004, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,753, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

5. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0005, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,754, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

6. EL 2.32% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0006, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN,

NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,782, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

34. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0034, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,783, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

35. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0035, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,784, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

36. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0036, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,785, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

37. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0037, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,786, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

38. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0038, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,787, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

39. EL 2.32% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0039, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,788, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

40. EL 2.32% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0040, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,789, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

41. EL 2.32% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0041, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,790, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

42. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0042, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,791, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

43. EL 2.32% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2611/0043, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037077, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,792, DEL TOMO 69, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

PARCELA NUMERO 19 P 1/2 Z-1, DEL EJIDO NAZARENO, MUNICIPIO LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 58-94-25.03 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 1,567.35 METROS, CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1; AL ESTE 264.47 METROS, CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1; AL SURESTE 379.41 EN LINEA QUEBRADA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1; Y, AL SUROESTE 1,537.47 METROS, EN LINEA QUEBRADA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1.

1. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2612/0001, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037076, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,793, DEL TOMO 70, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

2. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2612/0002, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037076, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN,

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,833, DEL TOMO 70, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

42. EL 2.33% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2612/0042, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037076, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,834, DEL TOMO 70, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

43. EL 2.32% DE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 2612/0043, EXPEDIDO POR EL C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO EL FOLIO NUMERO 10FD00037076, A FAVOR DE DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14,835, DEL TOMO 70, LIBRO UNO DE SECCION AGRARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$10'050,000.00 (DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Dicho valor fue fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado; en las tablas de avisos del Juzgado competente de Ciudad Lerdo, Dgo., y en las de las Oficinas Fiscales Municipales de dicha población.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITAAL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

ENMATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **470/2014**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de EUNICE HERRERA RODULFO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .

FOLIO REAL: 10-014-297555 LOTE: LETRA "H" MANZANA: 18 TIPO DE COLONIA: NO CONSTA DE ESA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 285.89 METROS CUADRADOS DEL PUNTO EN QUE COLINDA CON LA FRACC DEL MISMO LOTE LETRA "H" QUE SE LE VENDIO A LA SRA MA ELENA RODULFO RODRIGUEZ SE MIDEN RUMBO AL PONIENTE SIGUIENDO LA CALLE NUNO 14.07 MTS DE ESTE PUNTO RUMBO AL NORTE 20.00 MTS Y DE QUI RUMBO AL ORIENTE SE MIDEN 14.70 MTS LUEGO SE VOLTEA RUMBO AL SUR Y SE MIDE 7.13 MTS VOLTEANDOSE RUMBO AL PONIENTE 0.63 CMS Y DE ESTE PUNTO RUMBO AL SUR SE MIDEN 12.87 MTS LLEGANDOSE ASÍ AL PUNTO DE PARTIDA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE CON EL LOTE LETRA "G" AL SUR CON CALLE JAIME NUNO AL ORIENTE MITAD DEL LOTE LETRA "H" DEL LOTE LETRA "H" UBICACIÓN: CALLE JAIME NUNO S/NO DEL FRACC. SUB-URBANO DE CEBALLOS MPIO DE MAPIMI, DGO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,855,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el articulo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquese edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad; asimismo, en las tablas de aviso del juzgado competente y en las de las oficinas fiscales municipales (tesorería municipal), de la ciudad de ubicación del inmueble hipotecado, en estas por dos veces de once en once días, debiendo los postores observar lo dispuesto por el articulo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 14 DE OCTUBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITEDEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIAEN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **1149/2009**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LA C. BLANCA

ESTELA RUIZ ESTRADA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

" VIVIENDA JADE MARCADA CON EL NUMERO 1934-5 DE LA CERRADA SAN MARTIN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 11 MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 43.908.MT2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 5.675 MTS. CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN MARTIN (AREA COMUN), AL SURESTE EN 14.500 MTS. CON AREA PRIVATIVA No. 1934-4, AL NORESTE EN 5.675 MTS. CON LOTE No. 10, AL NOROESTE EN 14.500 MTS. CON AREA PRIVATIVA nO. 1934-6, AREA PRIVATIVA: 82.2875 MTS. AREA COMUN: 25.9599 MTS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 66493, LIBRO 665, SECCION PRIMERA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2006, A NOMBRE DE BLANCA ESTELA RUIZ ESTRADA.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 6 de octubre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **63/2015**, PROMOVIDO POR C. CARLOS FELIPE RIVERA RASCÓN, EN CONTRA DE ANA LORENA CHÁVEZ CARREÓN, POR AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila a once de agosto del año dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ANA LORENA CHÁVEZ CARREÓN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 221 del código procesal civil del estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmo la Ciudadana LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. "Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE AGOSTO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **79/2015**, juicio ORDINARIO PERDIDA PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA JOSÉ PADILLA LÓPEZ en contra de JUAN RAÚL BASURTO ROJO, se han dictado un acuerdo que dice: Torreón, Coahuila a (23) veintitrés de Enero del año (2015) dos mil quince. Se admite la demanda y se tiene al MARÍA JOSÉ PADILLA LÓPEZ por demandado en la vía ordinaria civil a JUAN RAUL BASURTO ROJO, por la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija MARIA JOSÉ BASURTO PADILLA en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el Artículo 221 fracción II del código procesal civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al C. JUAN RAUL BASURTO PADILLA parte demandada en el presente juicio ordinario civil edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. MARÍA JOSÉ PADILLA LÓPEZ haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmo el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LÓZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, y Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza, C. Licenciado DIANA ARELLANO FUENTES.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 21 de Octubre de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES

INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **130/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LOS C.C. MIGUEL ANGEL VILLARREAL SOTO Y MARIA CRUZ ARAGON LOPEZ, en contra de LOS C.C. ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., que por auto de fecha DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 26 de octubre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Incidente de Incumplimiento de Convenio dentro del juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, expediente número **242/2012**, promovido por los CC. PEDRO ANTONIO SIERRA DE LEON Y MARIA LUCERO GARCIA ROMERO, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 12 doce de octubre del año dos mil quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. PEDRO ANTONIO SIERRA DE LEÓN, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada incidental por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído así como el dictado con fecha tres de julio del año dos mil quince, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. MARÍA LUCERO GARCÍA ROMERO, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. - - - NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito judicial de Torreón y Secretaria MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila, a 03 tres de julio del año dos mil quince.- - A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. PEDRO ANTONIO SIERRA DE LEÓN... téngasele por promoviendo INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO en contra de la C. MARÍA LUCERO GARCÍA ROMERO en los términos a que se refiere en el de cuenta. Y visto que se ignora el domicilio de la parte demandada incidental, conforme lo establece el criterio sustentado por la Suprema Corte de la Nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 14 de octubre del 2015

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

INMOBILIARIA MAYRÁN DE LA LAGUNA, S.A.

En los autos del Expediente número **447/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL LÓPEZ HERRERA en contra de INMOBILIARIA MAYRÁN DE LA LAGUNA, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada INMOBILIARIA MAYRÁN DE LA LAGUNA, S.A., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **461/2014**, PROMOVIDO PORMONICAORTIZPEREZ; demandado en la Vía Ordinaria Civil, al ciudadano RAFAEL GONZALEZ SOLIS; en contra de PATRICIA CECILIA TAPIA GARCIA DE GONZALEZ, POR AUTO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a siete de septiembre de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL GONZALEZ SOLIS, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE SEPTIEMBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

En los autos del Expediente número **489/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELIZABETH VICTORINO RICO en contra de SIMÓN OSWALDO CAMPOS LÓPEZ, MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 24 de agosto de 2015, se presentó DINA MIRIAM HOTEWA WONG a demandar en la vía ORDINARIO CIVIL a los CC. MARIO HOTEWA WONG Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **545/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado MARIO HOTEWA WONG según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 19 de OCTUBRE de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

PETER BRUDER.

En autos del expediente **659/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de PETER BRUDER en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha diecinueve de octubre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado PETER BRUDER, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIDO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 711/2014

E D I C T O :

C. FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A.
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, seha presentado la C. FRANCISCA GONZALEZ MENDOZA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 711/2014.

Torreón, Coah., a 29 DE septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **812/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEXCASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. EN CONTRA DE UNIDAD Y ESFUERZO MAGISTERIAL A.C., EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL

DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL DE LA CIUDAD DE FRESNILLO ZACATECAS; CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2916 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO LOPEZ DOMINGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 31 EN GUADALUPE ZACATECAS; DEBIDAMENTE INSCRITA CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1997, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 23, FOLIOS DEL 68 (SESENTA Y OCHO) AL 95(NOVENTA Y CINCO), VOLUMEN CXLVIII, LIBRO I (PRIMERO), SECCION I(PRIMERA); ANTE LAS OFICINAS REGISTRALES DE LA CIUDAD DE FRESNILLO ZACATECAS; LOTE 2 DE LA MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 105 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE 15.00 MTS CON LOTE 1; AL ORIENTE 7.00 MTS CON CALLE VETA DE ESTAÑO; AL SUR 15.00 MTS CON LOTE 3; Y AL PONIENTE 7.00 MTS CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; LOTE 7 DE LA MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 105 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE 15.00 MTS CON LOTE 6; AL ORIENTE 7.00 MTS CON CALLE VETA DE ESTAÑO; AL SUR 15.00 MTS CON LOTE 8; Y AL PONIENTE 7.00 MTS CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; LOTE 17 DE LA MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 95.10 NOVENTA Y CINCO METROS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 15.70 MTS CON LOTE 16; AL ORIENTE 6 MTS CON CALLE VETA DE ESTAÑO; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 18 Y AL PONIENTE 6 METROS CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; LOTE 18 DE LA MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 83.41 OCHENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y UN CENTIMETRO CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE 7.40 METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CON CALLE VETA DE ESTAÑO; AL SUROESTE 17.10 METROS CON CALLE DEL CORREO Y AL PONIENTE 3 METROS CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; LOTE 28 DE LA MANZANA 7 CON SUPERFICIE DE 73.50 SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 29; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITA; Y AL PONIENTE 10.50 METROS CON LOTE 27; LOTE 29 DE LA MANZANA 7 CON SUPERFICIE DE 73.50 SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 30; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS Y AL PONIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 28; LOTE 30 DE LA MANZANA 7 CON SUPERFICIE DE 73.50 SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 31; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS Y AL PONIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 29; LOTE 31 DE LA MANZANA 7 CON SUPERFICIE DE 73.50 SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE VETA DE COBRE; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS Y AL PONIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 30; LOTE 13 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 105.00 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 22 Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14; LOTE 33 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 122.50 CIENTO VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 17.50 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE VETA DE COBRE; AL SUR 17.50 METROS CON LOTE 34 Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 32; LOTE 1 DE LA MANZANA 10 CON SUPERFICIE DE 89.40 OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 15.70 METROS CON ÁREA DE DONACIÓN; AL ORIENTE 6.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 14.10 METROS CON LOTE 2; AL PONIENTE 6.00 METROS CON CALLE VETA DE COBRE; LOTE 2 DE LA MANZANA 10 CON SUPERFICIE DE 79.80 SETENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 14.10 METROS CON LOTE 1; AL ORIENTE 6.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 12.50 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE 6.00 METROS CON CALLE VETA DE COBRE; LOTE 3 DE LA MANZANA 10 CON SUPERFICIE DE 108.50 CIENTO OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 12.50 METROS CON LOTE DOS; AL ORIENTE 9.86 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN DOS LÍNEAS QUEBRADAS, LA PRIMERA MIDE 6.40 METROS Y LA SEGUNDA 4.61 METROS CON CALLE VETA DE BRONCE Y AL PONIENTE 7.64 METROS CON CALLE VETA DE COBRE; los inmuebles que aparecen DEBIDAMENTE INSCRITOS CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1997, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 23, FOLIOS DEL 68 (SESENTA Y OCHO) AL 95(NOVENTA Y CINCO), VOLUMEN CXLVIII LIBRO I (PRIMERO), SECCION I(PRIMERA); ANTE LAS OFICINAS REGISTRALES DE LA CIUDAD DE FRESNILLO ZACATECAS,

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'261,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



E D I C T O :

C.C.GARCIA QUIÑONES GLORIA
CAMPOS SANTOS MARIA DEL ROSARIO Y MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA
TERRON RAMIREZ ISMAEL
JACINTO CASTRO JOSE MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LETICIA GARCIA JUAREZ
AVILA VALDEZ OSCAR GILBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEONOR LOPEZ ARENAS
JUAREZ FLORES SILVINA
ZUÑIGA RAMOS NANCY ESTHELA
LOPEZ MORENO SALVADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDNA GUADALUPE GOMEZ VILLANUEVA
VALDEZ ROMERO MARIA ESTHELA
ALCOCER TORRES VICTOR
PARRA DIAZ ALEJANDRA
SANTANA VALLADARES ANTONIO JAVIER
CHAVEZ FLORES SANTIAGO ARTURO
FLORES MOLINA CONSUELO
MORALES ARREDONDO MARIA DEL SOCORRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE JAIME VAZQUEZ TORRES
HERNANDEZ PEREA FERNANDO ALBERTO
SMITH ARAMBURO ERNESTO TOMAS
RODRIGUEZ RAMIREZ ADAN
BAÑUELOS CORDERO MARIA ERNESTINA
CRUZ REYES YESENIA
TOLEDO RUIZ HUGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BEATRIZ ADRIANA CHAVIRA CHAVIRA
DIAZ AGUILAR JUANA
AYALA ZERMEÑO GONZALO ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLDA DILIA FARIAA LOMAS
OLVERA MENDEZ GUILLERMO
LERMA JUAREZ OCTAVIO CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO ARELI MATA GONZALEZ
SALINAS LUNA MARIA EMILIA
GARCIA MAYA CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ERIKA SUSANA D'HOLGUIN JIMENEZ
GARCIA ALVARADO JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRENDA MARISOL MATA LOPEZ
IBARRA CASTILLO BRENDA ADELINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARCO ANTONIO VALDEZ DE LA FUENTE
CORTES MOOR DAVID
RAMIREZ GARCIA JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONICA FABIOLA MARTIN DEL CAMPO PIMENTEL
OLVERA SALAZAR FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FIDENCIA CASTRO FONTICIELLA
LUQUE JOSE ANGEL Y ELBA EDUVIGES BURGOIN MEZA
RODRIGUEZ DE LEON OLGA LIDIA
SANCHEZ HERNANDEZ RENE
GAMEZ GARCIA GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDO
COMO GAMEZ GARCIA JOSE GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SE CONYUGE MARIA ELIDIA GARCIA MARTINEZ
ALENCASTER GARCIA MONICA
TORRES OCAMPO ELIZABETH
NAV ARRO MORAN SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENEDINA VICTORIA LEON MARTINEZ
HERNANDEZ CARBAJAL ADRIANA
LEAÑOS GALVEZ FRANCISCO JAVIER
NAV ARRO DELGADO MARTIN
SERRANO YESCA ERIKA
HERNANDEZ MARTINEZ AUGUSTO
CASTRO LOPEZ ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VIRGINIA ORTEGA SALAZAR
RAMIREZ RIVERA LUIS ALBERTO
MONROY CERON FAUSTO
SALGADO ROMAN GENOVEVA
TORRES FABIAN NEREO
SANCHEZ CAMPOS RICARDO
MANRIQUEZ MORENO MIRNA LAURA
BETANCOURT ULLOA JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUIZ RODRIGUEZ SOFIA
SOLIS MORENO ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ TORRES EL VIRA
LUNA FUENTES AUSENCIO
MARTINEZ MARTINEZ ERICH
NARANJO RAMIREZ MANUEL
CARRILLO GALICIA RAMIRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MEDINA JUAREZ MARIA ELENA
VALENCIA GUTIERREZ HECTOR
MARIN ALANIS GISELA JESABEL
CASTELAN RAMOS JOSE ANTONIO
GARCIA GONZALEZ YOLANDA
RODRIGUEZ ROSALES JOSE LUIS
CASTILLO COBA FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYU VERGARA MUÑOZ MARIBEL
PRADO CRESPO MA DE JESUS
GONZALEZ TOVAR MARIA DE LOURDES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE
ROJAS GOMEZ ANA MARIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RIVERA LOPEZ VICTOR MANUEL
HERNANDEZ ANAYA MARIA EMMA
MARTINEZ JOSE ARTURO
MATOUK NUEZ LUIS FERNANDO
LUNA GOMEZ GUSTAVO ALBERTO
GALICIA ESPINOSA ARACELI
AMEKA VARGAS MONICA
MERCADO CRUZ ELIZABETH
BUSTOS GALAN NESTOR ALFREDO
MORALES LUEVANO RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHAVEZ PUGA MARIA GUADALUPE
CRUZ ZARATE ARTURO
GONZALEZ VALENCIA VICTOR AARON
HERNANDEZ ESCOBAR MARTIN EDUARDO
PEA MARTINEZ VERONICA
MOLINA TORRES GRACIELA
ZARATE JIMENEZ JUAN MANUEL
RAMIREZ MATA ARTURO
BONILLA ARELLANO SIETENIA
VICENTE LUNA JULIAN
CAMPOS BECERRIL ELISEO
RIVAS HERNANDEZ JUAN PABLO

NORIEGA CALDERON CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ESTRADA RICARDO ORTIZ PASTRANA NAYELI FLORES VALDES GREGORIA VAZQUEZ GIL ANABEL PAZ MEDINA ANGEL ENRIQUE CORTEZ VIZCARRA LUIS ALFREDO VILLEGAS GIL ELEUTERIO BALTAZAR PEREZ REYES MANUEL ERNESTO ROLDAN ABURTO MAYRA RUIZ ZAZUETA RAMONA GUADALUPE GUTIERREZ LEYVA CESAR EFRAIN CUAMEA NAVARRO MIGUEL ANGEL LOPEZ ARCE ROSA ISELA CANO HERNANDEZ EDUARDO JASSO OLIVA MA DOLORES GUTIERREZ CABRAL JOSE RICARDO PINZON ROJO ARMANDO CAMACHO CASTILLO KITZZIA ANEL HERNANDEZ RIVERA LETICIA PATIÑO HERNANDEZ ALBERTO MANUEL ROSAS POPO JULIO CESAR BARRERAS BELTRAN VICTOR ROGELIO MORALES HERRERA DAVID DE LA TORRE VERA ROSA MARIA SOLIS SALGADO MAXIMO LOPEZ LEAL MANUELA DEL SOCORRO SANDOVAL VIGUERAS FRANCISCO ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA MARTINEZ GALINDO MINERVA YEPEZ HERNANDEZ ROSA ELENA SUAREZ MOLINA FELIX EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ JOSE EMILIANO MANZANERO LORIA OFFIR DEL ROCIO OLMEDO GUTIERREZ BERNARDO VALTIERRA LERMA MIGUEL FLORES CARMONA ROMAN MELENDEZ GARCIA JUAN FRANCISCO GUERRERO ZUÑIGA ANGELINA NIEVES FUENTES JOSE LUIS LOPEZ CRUZ MARIA DE JESUS ENRIQUEZ NAJERA GUILLERMO FERNANDEZ HERRERA EVELIA MENDOZA PINEDA ALMA ROSA SOLIS JIMENEZ TEODULO SERRANO FLORES MARGARITA BELEN SALAZAR MATA ROSELIA MARGARITA SANCHEZ CRUZ EDGAR MARCIAL ISIDORO EDUARDO LOPEZ RAMIREZ JORGE JORDAN LEYVA JOSE ARTURO SANCHEZ CARRIZOSA LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ ANAYA MARIA EMMA MARTINEZ JOSE ARTURO MATOUK NUEZ LUIS FERNANDO LUNA GOMEZ GUSTAVO ALBERTO GALICIA ESPINOSA ARACELI AMEKA VARGAS MONICA MERCADO CRUZ ELIZABETH BUSTOS GALAN NESTOR ALFREDO MORALES LUEVANO RICARDO CRUZ ZARATE ARTURO GONZALEZ VALENCIA VICTOR AARON HERNANDEZ ESCOBAR MARTIN EDUARDO PEA MARTINEZ VERONICA MOLINA TORRES GRACIELA ZARATE JIMENEZ JUAN MANUEL RAMIREZ MATA ARTURO BONILLA ARELLANO SIETENIA VICENTE LUNA JULIAN CAMPOS BECERRIL ELISEO RIVAS HERNANDEZ JUAN PABLO NORIEGA CALDERON CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ESTRADA RICARDO ORTIZ PASTRANA NAYELI FLORES VALDES GREGORIA VAZQUEZ GIL ANABEL PAZ MEDINA ANGEL ENRIQUE CORTEZ VIZCARRA LUIS ALFREDO VILLEGAS GIL ELEUTERIO BALTAZAR PEREZ REYES MANUEL ERNESTO ROLDAN ABURTO MAYRA RUIZ ZAZUETA RAMONA GUADALUPE GUTIERREZ LEYVA CESAR EFRAIN CUAMEA NAVARRO MIGUEL ANGEL LOPEZ ARCE ROSA ISELA CANO HERNANDEZ EDUARDO JASSO OLIVA MA DOLORES GUTIERREZ CABRAL JOSE RICARDO PINZON ROJO ARMANDO CAMACHO CASTILLO KITZZIA ANEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARZATE PEÑA JANETH GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLAMA SANCHEZ JANETH WENDOLINE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAÑEDO HERNANDEZ VIRGINIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAYGOZA VAZQUEZ PETRA MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HINOJOSA TAMEZ FLORENTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ SALAZAR CAROLINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ SOSA JOVITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE QUINTANAR PERALTA ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE QUIROZ HERNANDEZ ANA LILIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAMPOS LUNA MARIA ANTONIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SARABIA OLMOS ANA LUISA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RIVERA SALAZAR MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ LARIOS MARIA SUSANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ SANTIAGO ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHAVEZ PUGA MARIA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLAMA SANCHEZ JANETH WENDOLINE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAÑEDO HERNANDEZ VIRGINIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAYGOZA VAZQUEZ PETRA MARGARITA
--	---

HERNANDEZ RIVERA LETICIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HINOJOSA TAMEZ FLORENTINO
PATIÑO HERNANDEZ ALBERTO MANUEL	
ROSAS POPO JULIO CESAR	
BARRERAS BELTRAN VICTOR ROGELIO	CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ SALAZAR CAROLINA
MORALES HERRERA DAVID	
DE LA TORRE VERA ROSA MARIA	
SOLIS SALGADO MAXIMO	
LOPEZ LEAL MANUELA DEL SOCORRO	
SANDOVAL VIGUERAS FRANCISCO ARTURO	
HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA	
MARTINEZ GALINDO MINERVA	
YEPEZ HERNANDEZ ROSA ELENA	
SUAREZ MOLINA FELIX EDUARDO	
MUÑOZ SANCHEZ JOSE EMILIANO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ SOSA JOVITA
MANZANERO LORIA OFFIR DEL ROCIO	
OLMEDO GUTIERREZ BERNARDO	
VALTIERRA LERMA MIGUEL	
FLORES CARMONA ROMAN	
MELENDEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	
GUERRERO ZUÑIGA ANGELINA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE QUINTANAR PERALTA ENRIQUE
NIEVES FUENTES JOSE LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE QUIROZ HERNANDEZ ANA LILIA
LOPEZ CRUZ MARIA DE JESUS	
ENRIQUEZ NAJERA GUILLERMO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAMPOS LUNA MARIA ANTONIA
FERNANDEZ HERRERA EVELIA	
MENDOZA PINEDA ALMA ROSA	
SOLIS JIMENEZ TEODULO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SARABIA OLMOS ANA LUISA
SERRANO FLORES MARGARITA BELEN	
SALAZAR MATA ROSELIA MARGARITA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RIVERA SALAZAR MIGUEL
SANCHEZ CRUZ EDGAR	
MARCIAL ISIDORO EDUARDO	
LOPEZ RAMIREZ JORGE	
JORDAN LEYVA JOSE ARTURO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ LARIOS MARIA SUSANA
SANCHEZ CARRIZOSA LUZ DEL CARMEN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ SANTIAGO ALEJANDRO
SANTIAGO TOLEDO ASIS FRANCISCO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ PAREDES MARIA ISABEL
VALTIERRA LOPEZ ANA GABRIELA	
MORENO SERRATO ISRAEL	
GARCIA ORTEGA BERTHA GUADALUPE	
MARTINEZ HERNANDEZ JESSICA GABRIELA	
FLORES MARTINEZ MIGUEL ANGEL	
ALEJO FONSECA ANGEL	
GUTIERREZ SANCHEZ RAMON	
MARTINEZ CAMACHO GABRIELA	
JIMENEZ MORENO JOSE RUBEN	
RONSES CUELLAR JUAN MANUEL	
GONZALEZ LOPEZ GLADYS	
VELAZQUEZ VELAZQUEZ RUBEN	
LOPEZ BLANCAS JOSE JUAN	
PERALTA REYNOSO VICTOR DANI	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUILAR FRAZGOSO ROMI CLAUDIA
ESTRADA MENDOZA ANTONIO	
ROSALES RODRIGUEZ CARMEN	
GENICO SACHIAS CAROLINA	
TINAJERO BORGES YULIANA GABRIELA	
MARTINEZ MEDINA OSCAR	
DE LA LUZ RENDON OSCAR	
RODRIGUEZ CABAAS ZACARIAS	
CARDENAS ESPARZA ROSA DEL CARMEN	
OLIN SALGADO ALEJANDRO	
SANTIAGO RAMIREZ JUAN FELIPE	
LOPEZ GARCIA JOSE MARTIN	
DIAZ HERNANDEZ SAUL	
GONZALEZ ORTA DEMETRIO JESUS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES MUÑOZ MARIA ARACELI
MORGA FLORES MARCO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ GUERRERO ANGELINA
LEZAMA CALDERON CARLOS FERNANDO	
ENCISO FERNANDEZ EDGAR HUGO	
SANCHEZ ARRIAGA CALIXTO ENRIQUE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESPINOZA GARCIA CRISTINA
SOLIS GAMERO JOSE ANGEL	
VALDEPEÑAS FAVELA GONZALO	
SANTIAGO ONTIVEROS BLANCA RUTH	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALINDO MONTIEL JOSE RICARDO
RAMIRO VELAZQUEZ JUAN ANTONIO	
ROMERO FLORES DANIEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARRUECOS FLORES LORENA
AMAYA ACEVEDO ADELA SOFIA	
GARCIA GRANADOS CLAUDIA	
SANCHEZ FABELA RICARDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONSALEZ HERNANDEZ MARTHA LORENA
RUIZ SOLANO ALFREDO	
MONTERO LINARES LUCIO	
ALVARADO RODRIGUEZ MARIA JANETTE	
SANTOS HERNANDEZ MINERVA MAYELA	
LUNA MARTINEZ JOSE ARMANDO	
MARTINEZ GONZALEZ GABRIEL	
TOLEDANO LUNA GABRIELA	
MARTINEZ ZARZOZA JOSE MAURICIO	
ALDUCIN CASTRO JOSE ALFONSO	
RABANALES VAZQUEZ OSMAR	
NAZARIO MARTINEZ MARCIAL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JAIMES MARTINEZ GUADALUPE
GARCIA ESPINOZA ANA KAREN	
CORONA MORALES NORMA ANGELICA	
HUERTA VILLALBA MARIANA GUADALUPE	
RODRIGUEZ FUENTES PEDRO	
VELAZQUEZ MENDOZA MAURICIO	
ARELLANO TRUJILLO MARIA MAGDALENA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALICIA CHAVEZ EDUARDO
JUAREZ ARTEAGA ELIZABETH	

HERNANDEZ OREA JOSE ABEL QUIROZ BOBADILLA EVELIN ASCENCIO ORTEGA FELIPE CRUZ CUEVAS JULIAN URBANO DIAZ CLAUDIA CABRERA DE LA VEGA MARICELA LOPEZ FABELA NORMA PATRICIA VELARDE RUIZ ALICIA MARTINEZ JARAMILLO UZZIEL RODRIGUEZ CUAMATZI JULIO CESAR COTA ANGULO SANDRA DE LA PAZ MORALES JUAREZ MIGUEL ANGEL BOCANEGRA SANCHEZ MARCO ANTONIO ALMAZAN HERNANDEZ JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN TREJO TAMEZ ERIKA PATRICIA ZANOTELLI GARCILAZO RUFINA URIBE VARELA ANDRES MIRANDA JIMENEZ LEONEL PEREZ CORDOVA DINORA DE LA ROSA JUAREZ JUAN JESUS BUENDIA ALVAREZ MARLING PATRICIA RAMIREZ ORDAZ ROCIO CAZARES PATRICIO JOSE ANTONIO JIMENEZ QUINTANAR LEOPOLDO GUTIERREZ COLIN BENITA VERONICA PINTUELES BRAVO AGUSTIN VARGAS GONZALEZ HECTOR REYES CRUZ MA MANUELA CUANALO CONTRERAS JOSE ISAAC MORA SANCHEZ LUIS JAVIER DE SANTIAGO CASARREAL FELIPE DE JESUS LUNA FUENTES ARTURO MUÑOZ CUECUECHA MARTIN HERNANDEZ MEZA SILVIA NORMA FRUTOS CRUZADO GONZALO RODOLFO SANCHEZ ESPINOZA MARCO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ GABRIEL MAVIL BARAJAS JOSE ULISES LOPEZ MEJIA MARGARITO ZAMORA PLUMA FLORENCIO GUZMAN BARRERA JUAN CARLOS POZOS GONZALEZ PEDRO VILLELA VALDEZ BERNABE SEGURA AGUILAR ELVIRA GARCIA ESPINOLA ROSA GABRIELA NEGRETE OCAMPO LUZ BEATRIZ GARDUÑO SOSA FRANCISCO JAVIER RIVERA DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE GUZMAN RODRIGUEZ JUAN MANUEL CARBAJAL SUAREZ ELOY BANDA MALDONADO YHENIFER CARITINA CABRALES MARTINEZ LIZETH DIAZ BASTAR MARCO ANTONIO OVANDO PEREZ HIPOLITO TORRES MEDINA PABLO JIMENEZ MARQUEZ ANTONIO VILLAMONTES NAVARRO MARIBEL GARCIA HERNANDEZ GABRIEL AMBRIZ VIRAMONTES JOSE LUIS PEREZ GUERRERO MARIA DE LOS ANGE PAREDES GONZALEZ HERMINIA ILLERA SALINAS JOSE ARMANDO LEON PEÑUÑURI MARGARITA ALEJANDRA CANIZALES SALDIVAR JOSE HERNANDEZ MONCADA MA DEL PILAR ORTIZ HERNANDEZ DAGOBERTO SANJUAN TERRONES SIMON DIAZ TERRONES JESUS ARELLANO ESMERADO NESTOR ENRIQUE BELTRAN VARGAS LETICIA CHAVEZ ZAMORA MA TERESA PAREDES NIETO JAIME GONZALEZ GONZALEZ MARIA BENITA AGUILAR CABRERA HILARIO ROMERO QUINTANA ERIKA GUZMAN AVALOS JENNY GONZALEZ SANTOYO JUAN ANTONIO PONCE MELCHOR JESUS HERNANDEZ MARIN ESTEBAN ZUÑIGA PADILLA ELISA GARCIA HERRERA LEONEL HERRERA PEREZ CHRISTIAN JONATHAN HERRERA CAZARES EDGAR BOLAÑOS CUELLAR GABRIELA IRENE MALVAEZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES VALDOS MENDOZA INGRID TEMICH ATEN RIGOBERTO VARGAS ESCOBAR CAROLINA VENEGAS CHAVEZ MARTIN EDUARDO VILLALON BUENOSTRO MARIA OLIVIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDOVAL ZAMORA MARTHA MIREYA Y SUEÑOS ALEGRIA EDUARDO MANUEL
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ VERDUGO FRANCISCO
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VALDES GONZALEZ LETICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORONA PALESTINA LETICIA
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEYTE LEIVA MARTHA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GERALDO RUIZ LORENA
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA URIBE URIBE
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESTELA LUCIA VILLEGAS ARREOLA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ MENDEZ MARIA ELENA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CUAUTLE HERNANDEZ MARGARITA JUANA
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ ROCHA LIDIA
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NAVA MERCADO CATALINA GABRIELA
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALA C. ANCELMA HERNANDEZ MORALES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA SALVADOR LOPEZ TREJO
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORI ROSAURA FLORES SANCHES
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VERONICA JAZMIN FAJARDO
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C LAURA CEJUDO REYES
	Y VAZQUEZ HERNANDEZ MA. GUADALUPE
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HUERTA ESTRADA BLANCA ESTELA
	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORTES MORALES EVA

NAV ARRETE CISNEROS LETICIA RAQUEL

GARCIA GALAN JESUS

ROMERO SANCHEZ ARACELI

ALONSO ZEPEDA GABRIELA

CUEVAS MACUXTLE ERNESTO

ORTIZ SIMENTAL FELIPE

BRIONES ALFARO MARTIN

SIFUENTES MELENDEZ JOSE

ESPINOZA PEREZ MA DEL CARMEN

LARA BARCELATA TERESA

BAUTISTA SANCHEZ JUAN CARLOS

HERNANDEZ MAGNO JORGE RAUL

HERNANDEZ FERNANDEZ WILFREDO

ALATORRE PULIDO HUMBERTO JAVIER

GREGORIO SANCHEZ RENAN

SANCHEZ DORANTES RENE AUGUSTO

SERRANO ROBLES VERONICA

SANTIAGO CORTEZ IVAN JAVIER

MEJIA GALVAN VERONICA

ESCOBAR CARDIEL PATRICIA ALEJANDRA

MORENO MATEOS ALFREDO

MEDINA GUZMAN GERARDO

HERNANDEZ JIMENEZ PERLA KARINA

MENDIETA RESENDIZ FRANCISCO JAVIER

HERNANDEZ GUTIERREZ ESTEBAN

LOPEZ SUAREZ NANCY MARGARITA

BALDERAS BARCENAS ROSA

LOPEZ ALVARADO ROSA MARIA

MATIAS BACILIO IRMA

MUOZ GONZALEZ ANA CECILIA

GONZALEZ REYNA JUANA ALBINA

EQUIHUA SANCHEZ JOSE

MARTINEZ TELLEZ JUANA

SANCHEZ BUSTAMANTE MARCO ANTONIO

DOMINGUEZ AGUIRRE ADELA

DOMINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO VICTOR

GALICIA PEREZ REFUGIO

RANGEL CORTEZ JORGE ALBERTO

RUBIO MARTINEZ BEATRIZ

PINEDA HERNANDEZ LUCIA

NOGUEZ HERNANDEZ MARTIN

COLORADO MARTINEZ HECTOR

GONZALEZ RAMIREZ ELIZABETH

LOPEZ CARDOSO MARIO FRANCISCO

NAJERA MONTELONGO JAVIER

LOPEZ RUIZ ENRIQUE

RODRIGUEZ RAMOS JOSE

VAZQUEZ MORALES ROLANDO

CHAVEZ VAZQUEZ JUAN

MEDINA DIAZ SUSANA

CASTRO CARBAJAL ADOLFO

RUIZ LEON DEMIS RICARDO

RODRIGUEZ GOMEZ ELIDA

GUTIERREZ RODRIGUEZ EDUARDO

TORRES VALENCIA EDGAR

ANGELES LOPEZ ISAURO

GONZALEZ CASABON PASCASIO

SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO

ESPINOZA CARRILLO XOCHITL

TAGLE PEREZ CARLOS

GONZALEZ BARRAGAN JESUS

HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS

OLEA ORDAZ ANDRES

MEDINA JULIAN MARIA CRISTINA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 674/2015.

Torreón, Coah., a 22 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ESCOBAR GARCIA JOSE ALFREDO NAVARRETE FIERRO GREGORIO MIRANDA CARREON ALEJANDRA PULIDO GONZALEZ ADRIANA ELIZABETH	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VERONICA BARRIENTOS JAQUEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE ALFONSO GAONA PEREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH LUNA LUNA
CHAVERO DELGADO VICTOR ARMANDO SANDOVAL RODRIGUEZ ASCENCION JESUS APANGO LUNA OCTAVIO HERRERA BAZAN MAURICIO AGUILAR MORENO MARIA DEL CARMEN NOROÑA MARTINEZ ROMAN LOPEZ GUERRERO GRISELDA CARRILLO TORRES HIPOLITO JUSTO TRINIDAD ROSENDO ROJAS FLORES JUANA INES PALMA MARTINEZ JUAN CARLOS ZAPATA ESPINOSA LIZBETH NELLY MARTINEZ AVENDAÑO JUAN SALES CRUZ JOSE LUIS DE LA LUZ HERNANDEZ JOSE AGUSTIN HERNANDEZ DIAZ JUAN GARCIA ORDAZ LEONARDO CABRERA ALFARO EDUARDO VERGARA SOTO LIBRA ROSA MARIA CONOCIDA COMO VERGARA SOTO LIOBA ROSA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ GABRIEL PACHECO ESTEFES MARIA DEL ROCIO GALLEGOS JUAREZ JOSE MARTIN VILLANUEVA RAMIREZ NOHEMI GUEVARA HERNANDEZ GLORIA GUTIERREZ NIEVES ITZEL DORO ALVAREZ JOSEFINA RODRIGUEZ GUTIERREZ FACUNDO IBARRA MORA JORGE ANTONIO LOPEZ CRUZ ALEJANDRO CASTILLO AGUILAR CLAUDIA KARINA MENGO GRANADOS ARTURO GRIMALDO PEREZ JUDITH HERNANDEZ CATARINA JESUS SIBAJA IBANEZ SILVIA TERESA ANGELES CASTAÑEDA JOSE EDGAR ROMERO CAMACHO LOURDES ELIZABETH HERRERA ANICUA ALEJANDRO FISCAL PONCIANO SILVIO PINA CORONA CARLOS RAMIREZ CRUZ ANDRES CARLOS FERNANDEZ CAMPOS ANGELICA MARIA VAZQUEZ JIMENEZ JOSE MARTIN SANTIAGO VERA JAVIER GARCIA CRUZ LAURA CRISTINA HERNANDEZ HERNANDEZ BERNARDO ADRIAN DIONICIO PEREZ JULIO BELTRAN ISLAS JOSE JUAN CASTILLO VALENCIA ERNESTO SANCHEZ SOTO LUIS ISMAEL FUENTES RUEDA FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO EDGAR RAMIREZ SANCHEZ RICARDO MEDINA MARTINEZ PEDRO GUERRERO MENDOZA JHOANA MIRIAM FLORES PEREZ JORGE ROGELIO COSTILLA GOMEZ HUGO ALEJANDRO RUIZ RAMOS JOSE OMAR OSORIO MENDOZA MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ROMERO ABEL RAMSES SANCHEZ HERNANDEZ ISRAEL ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS SALAS VILLEGAS MARIA MIRANDA BENAVIDES JOSE ARTURO ESPINOZA AGUILAR JUANA CORTES SANCHEZ JUAN ANDRES HERNANDEZ VERA ELEAZAR HIDALGO MALDONADO LETICIA PAGOLA LOPEZ LAURA YOLANDA LEYVA RIVERA EDUARDO JASSO BALLESTEROS JUAN CARLOS LIMON RUBIO GABRIELA FRAGA LICONA HORTENSIA MARTINEZ GARCIA PASCUAL MENDOZA BARRERA SANTIAGO TORRIJOS LUCIANO CRISTIAN OMAR SILVA CONTRERAS GERARDO CRUZ CORTES FLOR MARGARITA HERNANDEZ MENDOZA MARCELO ROMERO MARTINEZ JOSUE ROJAS HERNANDEZ FELICIANO JUAN ARGUELLO MONSIVAIS GUILLERMO IGNACIO RODRIGUEZ MARTINEZ ISRAEL OCHOA ESCALANTE MARIO ALFREDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TATYANA MENDEZ ALCALA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE LUIS MIRALES GARCIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LOURDES NAVARRO LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA MARIA GONZALEZ CHAVEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIELA ESTRADA VALDEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VARELA MORALES LUZ MARIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZQUEZ MEJIA MARIA DEL CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES ARTEAGA ALMA BELEM CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ GARNICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ LOPEZ OLGA LILIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEÑA CANELA KARLA JANETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARENA OLVERA LAURA ALEXIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLIVER ANZUETO JULIETA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ CAMACHO MARIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALVAREZ ALVAREZ FABIOLA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SAN LUIS ALVAREZ JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORTEGA MEDRANO JUANA ESMERALDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ MURILLO YOANA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TAPIA HERNANDEZ MARIA EUGENIA

RODRIGUEZ REYES ROSA MARIA	
ORTIZ CALZADA CRISTIAN ALONSO	
MAR CORDOVA MAURICIO	
RIVERA SALAZAR HONORIO DAVID	
OMANA SALVADOR SERGIO	
ALVARADO MAGOS CATALINA	CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE ESPINOZA DE LOS MONTEROS MARQUEZ FRANCISCO ALBERTO
ARMANDO MARES RANGEL	
REYES ISLAS ENRIQUE	
GONZALEZ GOMEZ LEOPOLDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTILLO AVILA ROSA ISELA
AGUILAR REYES ANA ISABEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CON YUGE REYES GARCIA OMAR
ESTRADA PEREZ MIGUEL ANGEL	
MARTINEZ LORA MARGARITO	CON EL C ONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORTEGA CASTRO ESTHER SILVIA
MEDRANO CAMPOS KARLA GABRIELA	
ANGUIANO MENDEZ CARLOS EDUARDO	
MUÑIZ CONTRERAS LIZBETH MARICRUZ	
GALLARZA ZIZUMBO JORGE GUSTAVO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESQUIVEL ESTRELLA ERIKA IBETH
OSORIO GONZALEZ RICARDO	
MORALES CARDIEL CESAR JAVIER	
ARIAS MAYA JOSE MARTIN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RENTERIA ROJAS ROSA MARIA
GUZMAN ACEVEDO JUANA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTOLLO GONZALEZ GENARO
CASTILLO GONZALEZ GENARO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SILVA HERNANDEZ SOFIA CRISTINA
VALDES MACIAS HUMBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DE LA CRUZ LIMA BRAULIA
CRUZ CORONEL ROBERTO	
VAZQUEZ YAÑEZ LORENZO RAFAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUIZAR RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES
BARRANCO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	
MARTINEZ GUTIERREZ RAUL GILBERTO	
GOMEZ MARTINEZ ANDREA	
ROA RAMIREZ ROQUE	
SANCHEZ SAAVEDRA GUADALUPE	
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE GUILLERMO	
JACOBO GARCIA PAVON MADELINE	
HERNANDEZ LAZCANO MARISELA	
DAVILA ROMAN MARIO ALBERTO	
TORRES GUTIERREZ SUSANA	
ALFARO MARTINEZ ARTURO	
ALARCON GALEANA ANGEL MARTIN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VIANA LOPEZ LETICIA
SANTIAGO TORRES CARLOS PORFIRIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PORRAS HERNANDEZ BLANCA ROSALIA
MORENO HEREDIA ENRIQUE	
MUÑOZ DOMINGUEZ ALFREDO	
PADILLA CERVANTES VICTOR ISAAC	
MORALES HERNANDEZ HUGO	
RUANO BELMONT ESMERALDA	
OSNAYA ZARAGOZA EULALIA ALEJANDRA	
RAMIREZ RODRIGUEZ OMAR	
SANCHEZ RIAÑO MARCOS NEMORIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUTIERREZ PEREZ ROSA
ZEPEDA RÍOS VLADIMIR	
MORALES RAMIREZ PATRICIA	
SANTOYO PANTOJA RUTH	
RONQUILLO ALVAREZ BENITO	
TORRES GARCIA ALDO	
ARAGONES VELASQUEZ ABEL	
MORENO AGUILAR JOSE FERNANDO	
PEREZ GONZALEZ NOE	
TORRES TORRES IRENE	
HERNANDEZ AGUAYO JORGE ALBERTO	
PEDROZA RAMOS HECTOR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DIAZ MENDEZ JUANA LETICIA
ZARAGOZA MARTINEZ MARIA DE LA LUZ	
ESTRADA RANGEL RODRIGO	
SANCHEZ ANTON LUIS GABRIEL	
CERVANTES ROSAS HECTOR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RANGEL TORRES GABRIELA
RODRIGUEZ MEDRANO MARIA GUADALUPE	
MARTINEZ CHAVEZ ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JIMENEZ PEREZ LLASMIN
MADIN GOMEZ JUAN	
BENITEZ JAVIER	
SANCHEZ HERNANDEZ JAIME AGUSTIN	
HERNANDEZ MEDEL ROCIO ELENA	
PENA GALVAN LUCIANO	
HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO SANTIAGO	
COLIN BARRERA ARTURO	
HERNANDEZ VARGAS FILIBERTA	
GARCIA RODRIGUEZ RAUL	
JIMENEZ ROSALINA	
GONZALEZ PEDROZA JOEL GABINO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE JUANA VILLEGAS TRUJILLO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 675/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 676/2015

EDICTO

REYES ESCOBAR MARIO ARTURO VILLALOBOS RUIZ GLORIA LUZ RIOS CARRASCO VERONICA CRUZ PRIMERO DIANA GONZALEZ LEON MARISOL MARISA MORA GONZALEZ RUBEN DELGADO MEDRANO VICTOR MANUEL PARRA IRIGOYEN ELIAS ABRAHAM SANCHEZ JUAREZ GONZALO GAUCIN RAMOS GUSTAVO MORALES LOPEZ LETICIA AVILA HUERTA RICARDO RENDON CEJA JOSE MARCO POLO LOPEZ DE LOS RIOS VICTOR MANUEL MORALES RAMIREZ MAURICIO PEDRO FRANCO MAURICIA BARCENAS GONZALEZ JESUS ADOLFO ALDRETE RUVALCABA MARIA AMPARO MATA RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO SOLANO RESENDIZ JOSE LUIS MARTINEZ CASTILLO JULIO IVAN SANCHEZ ARELLANO JUANA ROQUE PACHECO SAMUEL CUEVAS LOZANO CLAUDIA IDALIA SOLIS VARELA ROSA SANCHEZ VILLANUEVA LUZ ADRIANA VALDES MACIAS MARIA LUISA BENAVIDES HERNANDEZ EDGAR ULISES TORRES ALMARAZ WILLIAM CRUZ BRAVO MARCELINO MONTES PEREDA FRANCISCO ALFREDO LOPEZ DE LA LUZ EPIGMENIO VITE HERNANDEZ JUAN CARLOS MARTINEZ AVIÑA RAMIRO FRANCO AHUATZIN ISRAEL LOPEZ MARTINEZ NADIA GUADALUPE PERALTA ANAYA JORGE PICHARDO JIMENEZ MARIA ISABEL CHANTEZ RIVAS JOEL NICANOR GARCIA PEÑA VIRGILIO PEREZ MONDRAGON RITA PEREZ VARELA JESUS ROMERO ROJAS ALEJANDRA MARTINEZ GASCA CITLALLI ARCELIA LEON ESTRADA MARIA VERONICA HUERTA GARCIA DEMETRIO QUIROZ GALINDO JORGE ANGEL GONZALEZ MENDOZA GABRIELA RODRIGUEZ ELIZALDE FERNANDO GOMEZ SALAIS ERIKA VARGAS PEREZ ANA VARGAS FERRER ROCIO ARACELI PELCASTRE JIMENEZ ANTONIO RESENDIZ BOTELLO MARTHA ADRIANA RUIZ MONTANTES ROCIO HORTESIA ARANDA MARTINEZ CAROLINA DEL CARMEN ARROYO HERNANDEZ JUAN MANUEL MARQUEZ SUAREZ JULIO CESAR RAMIREZ PEREZ JOSE MARTIN SOTO RODRIGUEZ NORMA LILIA MARTINEZ FLORES IGNACIO ANIBAL LOZANO RINCON SERGIO TORRES BADILLO GABRIEL IGNACIO OLIVAS LICON AIDA ARACELI LARA RAMOS JESUS ONORIA ARELLANO BEST FEDERICO ROGELIO RODRIGUEZ GARCIA ARMANDO CORTES CALDERON ISMAEL MEDINA FRAGOSO ERENDIRA MARIA DE LA PAZ BORJA SANCHEZ ARMANDO OLVERA ESCALANTE MARIA DEL CARMEN TORRIJOS LUCIANO CRISTIAN OMAR CARRANZA SILVESTRE JESUS ESCOBEDO CARRILLO OSIEL EDUARDO CASTILLO SOLIS GUADALUPE NAVA MARTINEZ VICENTE MACIEL SANDOVAL JUAN CARLOS CONTRERAS MARTINEZ MARIA DE LOURDES SANCHEZ ESTRELLA JOSE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA AIDA CORONA JASSO JOSE HERNAN GONZALEZ VARGAS INOSCENCIO DAVID HIDALGO CATALA ULISES VICTOR HERNANDEZ FERNANDEZ PABLO MATA CONTRERAS LAURA OLIVIA	<p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IRMA GABRIELA CARBAJAL RODARTE</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUSTAVO GARCIA PUGA</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARICRUZ MACOUZET MEDRANO</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORENCIA LICONA TELLO</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA JUDITH VILLEGAS RESENDIZ</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELSA ROSELA OLVERA BARRAGAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LETICIA RODRIGUEZ MENDOZA</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARCELA ARYTSBE MENDOZA JAUREGUI</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BLANCA VIOLETA SANDOVAL ALFARO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA NALLELI JUAREZ AVILA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LIZBETH CARDENAS CORONAS</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA EUGENIA HERNANDEZ FRANCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE ALFREDO GUTIERREZ ALVAREZ</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LORENA ELIA SANCHEZ RAMIREZ DE HUERTA Y CARLOS ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. GABRIELA NORA CRUZ GONZALEZ</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRACAMONTE ARRIAGA ANTONIA</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONROY TORRES CECILIA</p> <p>CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BARRIOS GONZALEZ JANETH</p>
--	---

MERECIAS HERNANDEZ BLANCA
RIVERA MARTINEZ GUADALUPE
VINIEGRA ESPINOSA LAURA HORTENSIA
HERNANDEZ DOMINGUEZ SALVADOR
MUNGUIA CRUZ RICARDO
MOYA REYES JOSE ALFREDO
ALVAREZ VILLEGAS LUIS ANTONIO
ROBLES VARGAS ERNESTO
ROMERO QUINTERO MARIA BEGOÑA
DE LOS SANTOS ROMERO FORTINO
RAMOS DOMINGUEZ JOSE ALFREDO
LOPEZ DIAZ CESAR
TORRES ORTIZ LILIANA
DIAZ MONTES IGNACIO
MEZA NAVA RUBEN ALBERTO
GARCIA ROJAS MARIA DE LA LUZ
TORRES CRUZ ROCIO
SANCHEZ RAYA CRISTINA
PEREZ DURAN MA INES
REYES SIERRA SERGIO
ARANDA RUIZ MARTIN AMADO
MONTIEL GALEANA JAVIER
TORRES GARCIA MARIA DE JESUS
HERNANDEZ MORENO ZACARIAS
TOYOSIMA PONCE ARTURO
SERRANO SANCHEZ DANIEL
MARTINEZ PATIÑO JOSE MARTIN
PEREZ CRUZ PROSPERO
MARTINEZ CRUZ IMELDA
GUARDADO TORRES LAURA ELENA
RIVERA HERRERA ERIKA TERESA
MEDINA ARROYO VICTOR HUGO
BOCANEGRA ARELLANO JORGE
VAZQUEZ RUIZ ROSENDO
HERNANDEZ TELLEZ FERNANDO
MALDONADO GARCIA JESUS
CARO URBINA RIGOBERTO
GUERRERO ANGEL ANDRES
SALGADO SANCHEZ VALENTE
GASCA GARCIA LUZ MARIA
QUINTERO HERNANDEZ ROBERTO
RAMIREZ ROMERO ALEJANDRA
TORRES TENO EDGAR FEDERICO
CASTILLO HERNANDEZ GUILLERMO
RAMOS PINEDA PABLO
MARTINEZ NEGRETE MARISELA
PAREDES CERVANTES RENE
GOMEZ HERNANDEZ LETICIA
ROJAS RODRIGUEZ JORGE HUMBERTO
QUINTANILLA HERRERA MARIA ANTONIA
MEDINA CONTRERAS PABLO ALBERTO
SANCHEZ CARDENAS PAOLA KARINA
CARREON GOMEZ MANUELA
LOPEZ LOPEZ ARTURO
BAUTISTA RAMOS ARMANDO
GOMEZ ELIAS ANTONIO
CAÑADA ANZURES CARLOS
APONTE SANCHEZ MARIA DEL PILAR
SANCHEZ PACHECO ODILON
AGUILAR IGNACIO SARA
PACHECO ESTEFES MARIA DEL ROCIO
PAEZ YADO ELSA GUADALUPE
DE LA LUZ HERNANDEZ AGUSTIN
GOMEZ LERMA ALEJANDRO
ESTRADA PEREZ MIGUEL ANGEL
VAZQUEZ MACHUCA MARIA MAGDALENA
TOVAR AGUILAR VICTOR MANUEL
GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ CATARINA JESUS
HERNANDEZ VERA ELEAZAR
LUGO MARTINEZ GUILLERMO OMAR
RODRIGUEZ HERNANDEZ FERNANDO
ALVARADO MATA LUCIA
APARICIO JIMENEZ RAFAEL
GRANADOS CAUDILLO JOSE JESUS
HERNANDEZ SORIANO ALAENTSIC ANAHI
HIDALGO MALDONADO LETICIA
HERNANDEZ CARRILLO ANA ISABEL
LEYVA RIVERA EDUARDO
NOROÑA MARTINEZ ROMAN
CORTES MARTINEZ RUBEN
PAGOLA LOPEZ LAURA YOLANDA
CORTES SANCHEZ JOSE LUIS
QUIROZ PEREZ MANUELA MARGARITA
PEREZ CHAVEZ ROQUE
RAMIREZ MARQUEZ HUMBERTO
ROJAS VARGAS JUAN RAMON
ARREDONDO ORTIZ MAGDALENA
LOPEZ GOMEZ ROBERTO
SANTIBANEZ MACARIO MANUEL
VILLEGAS CONTRERAS MARIA ELENA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALINDO RODRIGUEZ CARMEN CECILIA

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA GONZALEZ LUCIA MARISOL
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ MARTINEZ PATRICIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMAGUER RAMIREZ LOURDES

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GAMEZ ZAPATA ERIKA ISABEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ BRAN SUSANA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOLARES VEGA JULIETA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GRANADOS TRUJILLO MARGARITA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ERNESTINA TELLEZ ROSAS

Y PETRA VELAZQUEZ PEREZ
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSA MARIA FLORES RAMIREZ
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL CARMEN TINOCO CASASOLA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSEFINA ONTIVEROS MACEDO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA MARIA GONZALEZ CHAVEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ROSARIO MERCEDES GOMEZ AGUILAR.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ CAMACHO MARIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TLACECA PANTALEON PASCUAL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARBAJAL MARQUEZ SANDRA

DEGANTE SANTIAGO JAIME	
PALACIOS SANCHEZ LEOBARDO FELIPE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ SOTO MARIBEL
QUINTO ROBLES CARLOS ALBRTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. CLAUDIA DUARAN RODRIGUEZ
MARTINEZ CORONADO GILBERTO	
HINOJOSA NAVARRO ARMANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DIAZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA
MARTINEZ LEON RENE	
AGUILERA ACOSTA ANGELINA	
RODRIGUEZ MORENO MARIA DE JESUS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NEVAREZ HINOJOSA LILIANA
SOTO MARTINEZ ENRIQUE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO PEREZ MARIA ENEDINA
SOTO MARISCAL MOISES	
GONZALEZ ROJAS LUIS DANIEL	
FRASCO HERNANDEZ SESAR OCTAVIO	
BARRERA VILLA JOSAFAT	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. VERONICA AMBRIZ NUÑEZ
CUESTA RAMIREZ CAMILO	
MUÑOZ RUIZ EDGAR GILBERTO	
AGUIRRE FERNANDEZ GUADALUPE	
HERNANDEZ MONTELONGO CLAUDIA	
JEANETTE	
VALDEZ MAZUCA MARIA GUADALUPE	
VALLE ESCARCIA BERONICA	
EMBRIZ JAIMES ANGEL OSCAR	
LUCERO RIVERA JESUS ERNESTO	
PALMA MERCADO ARTURO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARREOLA GONZALEZ JUANA
DE LA TEJA FERRO ANTONIO	CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE ARCIENEGA TOCA MARIA DEL PILAR
SANCHEZ GONZALEZ ALFREDO	CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE ROMERO GOMEZ VICTORIA
VAZQUEZ LOPEZ FERNANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES MARTINEZ REYNA
GONZALEZ PEREZ ALEJANDRO	
SANCHEZ CORTEZ ANTONIA	
HERNANDEZ IBARRA RAYMUNDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSALES LOPEZ ANA MARIA
CERVANTES CASTILLO FRANCISCO DANIEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SAUCEDO VENTURA AURELIA
GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIAS SALCEDO DINA
DIAZ GARCIA KARLA MARIA CRISTINA	
SERRANO TORRES ARTURO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESCOBAR GOMEZ VERONICA
RODRIGUEZ COLON FELIPE OMAR	
GOMEZ QUEZADA SERGIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA GUZMAN BERENICE
ZUÑIGA SUAREZ VICTOR MANUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NORIEGA LOYO NORA
ZAPATA ESPINOSA LIZBETH NELLY	
PEREZ TEODORO GREGORIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTIN ROMERO MARIA DEL CARMEN
ARREDONDO JUAN EDUARDO	
ARCOS HERNANDEZ JUAN DIEGO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TOBIAS ZAPATA GLADYS KRISTAL
AQUINO VILLESCAS MARIA TERESA	
CHAVARRIA FERNANDEZ ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ GONZALEZ MARIA ELENA
AVALOS GALVEZ PILAR	
MORALES VARGAS JOSE LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROJAS ECHAZARRETA MATILDE
GONZALEZ VAZQUEZ MARISOL	
IBARQUEN ZUÑIGA RAUL	
SANCHEZ GRAILLET ROBERTO	
GONZALEZ MATEOS SANDRA NAYELI	
CARDIN CASTRO LIGIA MARIA	
MUNIVE TABOADA ISMAEL ALBERTO	
GONZALEZ CANTILLO ALEJANDRO AGUSTIN	
FELIX CRUZ LLUVIA	
PEREZ FERNANDEZ ALEJANDRA SALOME	
SANTOS HERRERA ROSALBA	
MORALES RESENDIZ FABIOLA	
PEREZ HERNANDEZ GLORIA ELENA	
JUAREZ MORALES MARCO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NAVARRO JUAREZ MARIA EUGENIA
RAMIREZ VERONA OLGA DIANA	
BELMONTES VALADEZ KARLA ANAHI	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA RIOS FABIOLA
NARVAEZ FLORES JESUS ALBERTO	
ALEMAN CASTAÑEDA MORAIMA	
CERVANTES ROJO JULIO ALBERTO	
SALAS RAMIREZ MARIA TERESA	
RODRIGUEZ CUEVAS JAIME	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZQUEZ APARICIO SOFIA
MIRANDA SANCHEZ CARLOS EMMANUEL	
GURREA CARRILLO ALEJANDRO	
GARCIA RODRIGUEZ RAUL	
ROMO HERNANDEZ DAVID IGNACIO	
GARCIA PACHECO TANIA	
SANTIAGO JIMENEZ RAFAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ GASPAR MONICA
ORTEGA GALICIA JOSE ESTEBAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BAUTISTA TLAVELLINA JUDITH
ZAVALA ESCOBAR ALEJANDRA	
OLMEDO VIVAS BERNARDO	
GARCIA MONDRAGON SAUL ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARICRUZ LOPEZ VALDEZ DE GARCIA
SALCEDO AGUILERA MARTHA	
RAMON GRANADOS VICENTE FERNANDO	
VERA SANCHEZ LUIS ELISEO	CON EL CONSENTIMIENTO DEL CONYUGE ANDREA DOMINGUEZ GONZALEZ
ARAUJO HERNANDEZ MARIO ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IRMA ESCAMIROSA LOPEZ
CHAVEZ ORTEGA SERGIO GUSTAVO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AURORA LOZOYA TARANGO
MARTINEZ PERALTA MARIANA LIZBETH	
QUIROZ MONTES LEONARDO	
GALVAN VEGA MACIEL	
PEREZ TORRES MARIA TERESA	
JUAREZ MOLINA NELY JIMENA	
CONSTANTINO ALVA JAIME	
PARRA RIVERA JAIME	
GUZMAN ROSAS CLAUDIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH ZAMORA TORRES
YAÑEZ HERNANDEZ VICENTE	
SIERRA MARTINEZ FABIAN	
SANTIAGO CHAVERO ARMANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AMALIA SALINAS RUBIO
PANOHAYA HUILOTL JOSE LUIS	

ESPARZA MEDINA ARGELIA IVONNE
 TELLEZ ROSAS NORMA JOSEFINA
 PIÑA ORTIZ BEATRIZ
 VARGAS CASTILLO SILVANO
 FLORES OCAMPO JORGE
 MARTINEZ LOPEZ EDUARDO ANDRES
 GOMEZ CORREA IRMA
 RUIZ ROJAS MARICELA
 SARABIA BURGOS RICARDO
 SANCHEZ CORNEJO JESSICA
 CUADROS SANTIN RAUL
 CASTILLO AVILA AMANDO
 RODRIGUEZ LIMON RUFINA
 GUERRERO BARBOSA MARIA ISABEL
 REA RAMIREZ MARIA DEL ROCIO
 VAZQUEZ CABRERA JOSE
 ARRIAGA MENDOZA SANDY VERONICA
 VILLEGAS ZARATE LIDIA AVELINA
 OLIVER MEJIA JULIETA
 TRINIDAD QUIROZ HECTOR ELEAZAR
 VERA GONZALEZ SILVIA
 BECERRIL ZARCO MARIA TERESA
 SALAZAR OLGUIN MARIA DE LOURDES
 MARTINEZ LOYOLA HECTOR
 RIVAS GONZALEZ MONICA GABRIELA
 LEDESMA CONCHA JULIETA ARACELI
 MARTINEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE
 HERNANDEZ CASILLAS VICENTE
 MARTINEZ LOPEZ MANUEL
 DOMINGUEZ MUNOZ ALBERTO
 GALVAN MENDIOLA JESUS IGNACIO
 ANTUNEZ GARCIA LAURA ALICIA
 PEREZ MARTINEZ MIGUEL
 GUERRERO ACEVES JORGE
 HERNANDEZ FERNANDEZ NORMA PATRICIA
 CRUZ RUIZ ANTONIO
 MENDOZA SALDIVAR MARIA LAURA
 ORDAZ ESQUIVEL FRANCISCO
 ESQUIVEL RECILLAS OLGA LIDIA
 MUÑOZ HERNANDEZ GERARDO
 GONZALEZ LEMUS MARIA AIDA
 VIGIL LOPEZ LILIA ANGELICA
 MOCTEZUMA GARCIA JOSE LUIS SEBASTIAN
 GLORIA SERAFIN CARLOS
 HERNANDEZ MEJIA NANCY FABIOLA
 GONZALEZ PATLAN GRACIELA
 MARTINEZ HERNANDEZ GABRIELA IRAIS
 SANCHEZ MOLINA CARLOS IVAN
 JASSO SANDOVAL ELIZABETH
 ALCALA BARRERA MIGUEL
 GARCIA RANGEL JOSE LUIS
 GONZALEZ SAENZ EDGAR CRISTHIAN
 LOPEZ RUBIO MARIA DEL PILAR
 ROMERO JIMENEZ ALICIA
 HERNANDEZ LOPEZ GERSON
 ROSARIO MOTA ERUVIEL
 TORRES CISNEROS MANUELA VANESSA
 GARCIA REYES RICARDO IVAN
 ALVAREZ GARCIA MAURICIO
 GARCIA CRUZ LAURA CRISTINA
 AGUILAR REYES ANA ISABEL
 JUAREZ DELGADO EDGAR
 SANCHEZ MARTINEZ MARIA DEL ROCIO
 SANCHEZ MENDOZA RAFAEL
 FLORES DE LOS SANTOS MANUEL
 DIAZ CASTRO EDITH
 RAMIREZ SOTO CESAR
 HERNANDEZ MIRANDA CLAUDIA
 NEVAREZ MARQUEZ ERICK ROBERTO
 PEREZ BATISTA REYNA GUADALUPE
 ROJAS VAZQUEZ CRUZ
 RIVERA FLORES MARCO ANTONIO
 RODRIGUEZ MARTINEZ ISRAEL
 GARCIA ORTIZ MARTHA LILIA
 ESPINOZA JAIN MARIA DE LOURDES
 DURAN MARTINEZ OLEGARIO
 ALVAREZ MORALES MARIA DE LOS ANGELES
 QUIJANO MARCIAL DAMIAN
 DANIEL FLORES LUIS RAMON
 JAIMES ONTIVEROS MARIA ELISA
 GARCIA MORAN ESPERANZA
 MENDOZA BARRERA SANTIAGO
 CHAGOYA LUCIO ALICIA VERONICA
 VENTURA LAGUNA HERIBERTO
 LEON JIMENEZ NOE RAYMUNDO
 CORNEJO SIERRA PENICHE GUILLERMO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LOURDES ROLDAN VERA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARLOS EVERARDO TORRES GUERRERO
 CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE ROMERO MONTIEL ROSA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOMILLEDA ESCALANTE MINELLI
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LOURDES ELIDEE BARRERA AGUILAR
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA EUGENIA ORTEGA RUIZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAMACHO SANCHEZ MARIA LUISA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR MORALES RUIZ DIONISIO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ CERVANTES MARIBEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BEJARANO TORRES LUZ MARIA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MENDOZA ANTUNEZ ESPERANZA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MENDOZA SEGOVIA GUADALUPE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ ANTONIO AGUSTINA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MENDOZA ALDAMA ROMAN ADRIAN
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TAPIA FERNANDEZ MARIA EUGENIA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOEMI GARCIA MARQUEZ
 CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE TORRES VERA ALBERTO
 CON EL CONSENTIMIETO DE SU CONYUGE LA C. ROSA MARIA FLORES PEREZ
 CON EL CONSENTIMIETO DE SU CONYUGE LA C. GUILLIANA SYLVIA MUSLERA FRANCK

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 676/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las

mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **1318/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por BLANCA AZUCENA FAVELA RODRIGUEZ en contra de GERARDO HERNÁNDEZ JURADO, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice: Se admite la demanda y se tiene a BLANCA AZUCENA FAVELA RODRÍGUEZ por demandando en la Vía Ordinaria Civil a GERARDO HERNÁNDEZ JURADO por la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo VALENTÍN GERARDO HERNÁNDEZ FAVELA, como se desprende que no fue posible localizar el domicilio del C. GERARDO HERNÁNDEZ JUARADO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a GERARDO HERNÁNDEZ JURADO, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por BLANCA AZUCENA FAVELA RODRIGUEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- - NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 28 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad Torreón, Coahuila con fecha trece de octubre de dos mil quince, se radicó un expediente número **662/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE DANIEL CASTILLO BAUTISTA denunciado por NORMA LETICIA SANCHEZ RODARTE, WILLY DANIEL, JOSE SAID, NORMA LETICIA Y PAMELA de apellidos CASTILLO SANCHEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de octubre de dos mil quince, se radicó un expediente número **663/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LADISLAO PULIDO RAMÍREZ y MA. MAGDALENA MORENO MATA denunciado por SERGIO BALBINA, JESUS Y MARCELO TODOS DE APELLIDOS PULIDO MORENO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de Octubre de dos mil quince, se radicó un expediente número **673/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE GARCÍA RODARTE denunciado por CIRILA BAUTISTA GONZALEZ, OMAR, MA. ESTELA, SANDRA ELIZABETH y MARTHA CECILIA, todos de apellidos GARCÍA BAUTISTA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de octubre del año dos mil quince, se presentó los C.C. JOSE LUIS, JOSE ALFREDO, MARIO, JUANA MARIA, MAYELA, MARTHA, MARIA DE LOS ANGELES, MA. RAMONA, MA. ISABEL Y JUAN ANTONIO todos de apellidos ALVAREZ CUEVAS, a denunciar el fallecimiento de los CC MARIA ANTONIA CUEVAS ZUÑIGA Y ELPIDIO ALVAREZ AMBRIZ, quienes fallecieron la primera el día 17 DE MARZO DEL 2002 y el segundo el día 27 DE ENERO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1201/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE OCTUBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL) EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES LYDIA, FIDEL, ALFONSO, VIDAL Y JOSÉ ANTONIO TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ RIVERA, Y SEÑORAS LIDIA HERNÁNDEZ MORALES COMO CONYUGE SUPERSTITE DEL SEÑOR AGUSTÍN MARTÍNEZ RIVERA Y EN REPRESENTACIÓN LEGAL ADEMÁS DE SUS HIJOS, ADRIAN, ROSA OTILIA, LUCILA SANTOS, CIRILO EDUARDO Y AGUSTIN TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; Y LA SEÑORA MARGARITA SOCORRO VALENZUELA SOLIS COMO CÓNYUGE SUPERSTITE DEL SEÑOR PEDRO MARTÍNEZ RIVERA Y EN REPRESENTACIÓN LEGAL ADEMÁS DE SUS HIJOS, MARGARITA, ANNA PATRICIA, MARÍA ESTHER, JORGE HUMBERTO, ESTELA, ROSARIO, ALEJANDRO, BRENDA, IRMA ISELA, MÓNICA YADIRA, MARIA DEL REFUGIO Y GUSTAVO TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ VALENZUELA, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE) Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SUS PADRES Y PADRES POLÍTICOS (SUEGROS) RESPECTIVAMENTE, LOS SEÑORES CIRLIO MARTÍNEZ CERVANTES Y SANTOS RIVERA GARCÍA, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO, EL PRIMERO EL DIA 7 (SIETE) DE MAYO DE 2009 (DOS MIL NUEVE)., Y EL SEGUNDO EL DIA 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DE 2003 (DOS MIL TRES), POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 70 (SETENTA) DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), Y EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN DE LA QUE SE EXHIBIERON ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS Y DE LOS COMPARECIENTES, SOLICITANDO SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LOS MISMOS, ASI COMO EL RECONOCIMIENTO DEL ALBACEA DESIGNADO, SIENDO EL SEÑOR VIDAL MARTÍNEZ RIVERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO ACTUAL EN AVENIDA VICTORIA NÚMERO 953 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES) ORIENTE, DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, Y SEÑALANDO PARA ELLO EL DÍA 04 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2015 PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE

CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA ROSA ELIA RODRIGUEZ LARA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO SEÑOR **JOSE LUIS CRISPIN RODRIGUEZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIA PUBLICA No. 19
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARIO PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 37 PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Eulogio Ortiz 81 Col Ampliación Los Ángeles, Hago Constar: Que ante Mí comparecieron los señores J. GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARÍA DE LA ASUNCIÓN GONZÁLEZ ORNELAS, con el carácter de heredero y albacea respectivamente para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ ORNELAS PÉREZ**, quien falleció en esta Ciudad el día 02 (dos) de Diciembre del 2014 (dos mil catorce). El Notario declaró la Apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

Torreón, Coahuila 04 de Noviembre de 2015

LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 37
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE, IÑIGO ADALBERTO Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS NORIEGA DE LA ROSA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA TERESA DE LA ROSA FAVELA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2015, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2015, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE NORIEGA DE LA ROSA, CON DOMICILIO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2015.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **749/2007** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, ENR, en contra de EUSEBIO JAVIER LARA AGUIRRE Y MARÍA GUADALUPE VALDEZ BAÑUELOS, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento marcado con el número 429-BIS de la Avenida Angel Urraza de la Colonia Prolongación Los Ángeles en esta ciudad, y terreno que es propio y que se identifica como fracción norte del Lote 1 de la Manzana IX, con una superficie total de 127.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 25.30 con resto del Lote 1; Al sur en siete tramos en una línea hacia el oriente en 9.00 metros de ahí en 0.90 centímetros hacia el norte, continuando en otra línea de 2.75 metros hacia el oriente de ahí se continúa hacia el sur en 1.80 metros subiendo nuevamente hacia el oriente en 2.75, para iniciar otra línea en 0.90 centímetros hacia el norte terminando hacia el oriente en una línea de 11.02 con departamento 429 propio condominio; Al oriente 5.00 metros fracción mismo lote 1, y al poniente en 5.00 con Avenida Ángel Urraza, en su parte alta colinda; Al norte en 13.14 metros con fracción de lote 1, al sur línea de 3.27 metros, hacia el oriente con el departamento 429, siguiendo una línea de 0.90 centímetros hacia el sur con el departamento 429, de ahí se continúa hacia el oriente una línea quebrada de cinco tramos que hacen un total de 11.86 metros con condominio 429, al oriente 5.00 metros con traspatio del condominio 429, continuando otra línea rumbo al oriente en 0.65 centímetros otra línea de 1.77 metros hacia el sur colindando igualmente en estas dos líneas con el departamento 429, al poniente en una medida de 3.23 metros con Ángel Urraza, colindando la plata baja hacia arriba con loza de propiedad común.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 13397, Libro 134, Sección I, de fecha 24 de Mayo de 2003 a favor y dominio de EUSEBIO JAVIER LARA AGUIRRE y MARÍA GUADALUPE VALADEZ BAÑUELOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$605,298.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 13 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha seis de mayo de dos mil quince, se presentó la C. HERLINDA REGIS LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento de VALENTÍN HUERTA VALENZUELA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00213/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HEREDERA TESTAMENTARIA del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA) 13 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA MILAGROS MUÑIZ DE LA ROSA demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **158/2015**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre se su padre CASIANO MUÑIZ FOYO, y su nacionalidad MEXICANA siendo lo correcto GRACIANO MUÑIZ FOYO, y su nacionalidad ESPAÑOLA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialía Primera del Registro Civil de ésta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 17 de julio de 2015

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA

(RÚBRICA) 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 340/2014 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE en contra de POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V. Y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a (14) catorce de octubre de (2015) dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V. Y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO, tramitado bajo el expediente número 340/2014, y; "..."

R E S O L U T I V O.

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramita

SEGUNDO.- La parte actora BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, probó los hechos constitutivos de su acción, y a POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V. Y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO, se le decreto la rebeldía procesal, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado por las partes y habrá de condenar a POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V. Y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO a pagar a BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, la cantidad de \$la cantidad de \$105,208.34 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; la cantidad de \$1'686,458.31 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido anticipado; la cantidad de \$42,031.51 (CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios que se han generado del nueve de mayo de dos mil cuatro, más los que se sigan generando hasta la conclusión del procedimiento; al pago de la cantidad de \$8,914.97 (OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generado al nueve de mayo de dos mil catorce, más los que se sigan generando hasta la conclusión del procedimiento.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia.

QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V. Y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE

Así mismo por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, se dicto un auto aclarando la Sentencia Definitiva, que quedo de la siguiente manera:

Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de octubre de dos mil quince (2015).

Por recibido el escrito de cuenta del cursante Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha catorce de octubre del presente año, y toda vez que por erróneamente se asentó en los siguientes puntos: En el RESULTANDO UNICO, se asento "... mediante edictos publicados en el Periódico Oficial los días cuatro, siete y trece..." debiendo ser lo correcto "... mediante edictos publicados en el Periódico Oficial los días cuatro siete y catorce"; En el CONSIDERANDO SEGUNDO, se asento "... es procedente entrar al estudio de la acción intentada por HIPOTECARIA NACIONAL SA DE CV, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" cuando lo correcto es BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE"; En el CONSIDERANDO TERCERO, erróneamente se asento "Contrato de Crédito Simple Con Garantía Hipotecaria" cuando lo correcto es Contrato de Apertura de Crédito en CUENTA CORRIENTE con Garantía Hipotecaria; En el CONSIDERANDO TERCERO erróneamente se asento "...en la clausula septima la parte demandada se obligó a pagar el monto del crédito en un plazo de 24 pagos mensuales consecutivos...", cuando lo correcto es "en la clausula QUINTA la parte demandada se obligó a pagar el monto del crédito en un plazo máximo de 48 PAGOS MENSUALES consecutivos"; En el CONSIDERANDO TERCERO (OBJETO DE LA GARANTIA HIPOTECARIA) erróneamente se asento "Al noreste mide 75.32m (setenta y cinco metros treinta y dos centímetros) y colinda con parcela 44 (cuarenta y cuatro)," debiendo ser lo correcto "al NOROESTE mide 75.32m (setenta y cinco metros treinta y dos centímetros) y colinda con parcela 44 (cuarenta y cuatro)"; En el CONSIDERANDO CUARTO erróneamente se asento "...Contrato de Apertura de Crédito Simple Con Garantía Hipotecaria..." cuando lo correcto es "Contrato de Apertura de Crédito en CUENTA CORRIENTE con Garantía Hipotecaria..."; En el CONSIDERANDO CUARTO erróneamente se asento " LA CANTIDAD DE \$42,031.52 (CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios que se han generado del nueve de mayo de dos mil cuatro, más los que se sigan geneando hasta la conclusión del procedimiento...", cuando lo correcto es "LA CANTIDAD DE \$42,031.52 (CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios que se han generado del nueve de mayo de dos mil catorce, más los que se sigan geneando hasta la conclusión del procedimiento..." así mismo en el RESOLUTIVO TERCERO erróneamente se asento "...LA CANTIDAD DE \$42,031.52 (CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios que se han generado del nueve de mayo de dos mil cuatro, más los que se sigan geneando hasta la conclusión del procedimiento...", cuando lo correcto es "LA CANTIDAD DE \$42,031.52 (CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios que se han generado del nueve de mayo de dos mil catorce, más los que se sigan geneando hasta la conclusión del procedimiento...", por lo cual es procedente la aclaración de sentencia, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- Artículo 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y dá fé. DOS FIRMAS ILEGIBLES

Torreón, Coah., a 27 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1080/2013**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. NORA LETICIA PEÑA MOTA, en contra de MARIA GUADALUPE AYALA PONCE y BRENDA GUADALUPE GUERRA AYALA, radicado ante este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos literalmente dice:

“SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Mayo del dos mil quince.

V I S T O S para resolver definitivamente los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1080/2013, promovido por LIC. NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de MARIA GUADALUPE AYALA PONCE y BRENDA GUADALUPE GUERRA AYALA;

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARIA GUADALUPE AYALA PONCE y BRENDA GUADALUPE GUERRA AYALA; a pagar a la parte actora LIC. NORA LETICIA PEÑA MOTA, la cantidad de \$115,846.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios causados computados a partir de la fecha de vencimiento del pagaré, y hasta la total solución del presente juicio, conforme a lo pactado en el documento base de la acción, mismos que se calcularán en liquidación de sentencia. CUARTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir los gastos y costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada MARIA GUADALUPE AYALA PONCE, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a la rebelde antes mencionada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 27 de AGOSTO del 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

13 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN.

GIOVANI CANO SÁNCHEZ y

CONCEPCIÓN PÉREZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **235/2014**, formado con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MARGARITA MÉNDEZ PECINA, en contra de XOCHITL CECILIA GAYTAN MÉNDEZ Y ALONSO CANO PÉREZ, obra auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual se ordena llamar a juicio a por este conducto a GIOVANI CANO SÁNCHEZ Y CONCEPCIÓN PÉREZ RODRÍGUEZ, haciéndoles saber que ir deben presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria de este juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los tres de mayor circulación en las región, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Dentro de los autos del Expediente número **167/2010** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DELCARACION DE AUSENCIA respecto de JUAN GERARDO SOLIS CHAVARRIA y su hijo JONATHAN SOLIS CARRILLO, promovido

por MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE, se ha dictado sentencia definitiva de fecha veinte de marzo de dos mil doce, en la cual ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma.

RESOLUTIVOS

SEGUNDO: Se DECLARA LA AUSENCIA del señor JUAN GERARDO SOLIS CHAVARRIA y de JONATAHAN SOLIS CARRILLO.

TERCERO: Se designa en su cargo de administradora de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a la señora MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE.

CUARTO: Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil en vigor.- Así lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, de las Colonias, Coahuila, y residencia en la misma ciudad, quien actúa con el C. Secretario Licenciado PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.. Quien autoriza.- DOY FE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 13-27 NOV Y 8 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento DIONISIO ÁVALOS MARTÍNEZ, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA CRISANTEMA CHINER, mismo que se radico bajo el expediente número **1280/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ARLENE GARCIA BENAVENTE, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL VILLARREAL MEJIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **1326/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HILARIO RODRIGUEZ MORENO, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA MORENO LEOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **1339/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron SANJUANA ISIDRO y AURELIO de apellidos ALVARADO ESCOBAR, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CECILIA ESCOBAR ESQUIVEL, mismo que se radicó bajo el expediente número **1350/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que

deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los C.C. MARIA AUXILIO SIFUENTES GALVAN, MARTIN FERNADO, ERNESTO y MARIA DOLORES TODOS DE APELLIDOS ESQUIVEL SIFUENTES a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ESQUIVEL MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1371/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó TRINIDAD RODRIGUEZ MARES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS RODRIGUEZ AGUILERA, mismo que se radicó bajo el expediente número **1461/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1093/2015**, se presentó VICTOR MARCVIAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por demandado al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento, en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 20 de diciembre de 1954, siendo lo correcto el día 28 de diciembre de 1954, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 1136, del Libro 01, Tomo No. 02, Foja No. 93 de Fecha 28 de Diciembre de 1954; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE JULIO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC.PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

13 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio Especial del Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente número **1132/2015**, se presentó CESAREO VILLA HERNANDEZ, demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento numero 00185, libro 1, Tomo No. 1, Hoja No 140, de fecha 03 de marzo de 1960, en la cual se asentó erróneamente como su nombre CESAREO VILLA SANCHEZ, siendo lo correcto CESAREO VILLA HERNANDEZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación

del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JULIO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

13 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1238/2015**, se presentó NICOLAS MURUAGA QUIZ, por demandado al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VIESCA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento, en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 03 de agosto de 1961, siendo lo correcto el día 09 de agosto de 1960, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00404, del Libro 01, Tomo 1, Foja 147 de Fecha 14 de agosto de 1961 se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

13 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1293/2015**, se presentó MA. LUISA TOVAR SALVADOR, por demandando a los CIUDADANOS OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre el de MARIA TOVAR SALVADOR, y con fecha de nacimiento la del 15 de marzo de 1926, siendo lo correcto en cuanto al nombre el de MARIA LUISA TOVAR SALVADOR y en cuanto a su fecha de nacimiento la del 21 de Junio de 1926, la mencionada acta se encuentra inscrita en la Oficialía 01 del Registro Civil de esta Ciudad, en el Libro no. 01, Tomo no. 1 en la foja no. 74, acta no. 288, de fecha 11 de abril de 1926; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

13 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

SERGIO AGUSTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **605/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción un terreno urbano ubicado en calle Allende número 73 esquina con calle Colon de esta ciudad, superficie de 1,057.42 metros cuadrados, con medidas y colindancias. AL NORTE.- mide línea que corre de poniente a oriente 9.70 nueve metros con setenta centímetros da vuelta hacia el sur en línea ligeramente inclinada que mide 12.60 doce metros sesenta centímetros para continuar en línea hacia el oriente con una mediada de 13.10 trece metros con diez centímetros y colinda con propiedad de PEDRO VERASTEGUI GUERRERO Y LORENZO CARDONA OLVERA AL SUR.- Mide 19.70 diecinueve metros setenta centímetros y colinda con calle Ignacio Allende AL ORIENTE.- mide 35.00 treinta y cinco metros y colinda con calle colon y AL PONIENTE .- Mide en línea recta que parte del punto sur al norte con 18.00 dieciocho metros,, da vuelta hacia el poniente con una medida de 14.90 catorce metros con noventa centímetros dando vuelta en línea hacia el norte con medida de 31.20 treinta y un metros y veinte centímetros y colinda con porción del mismo lote, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de octubre de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

20-30 OCT Y 13 NOV

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com